



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

ALCALDÍA MUNICIPAL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No. SAMC DE 2026

007

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Con los códigos según clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGOS UNSPSC:

**80141902, 81141601, 90151802, 93141701, 80141900, 10121801, 10121804,
10121505, 60123204, 95131500, 80141607**

JULIO DE 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Las "Condiciones y Términos de la Selección Abreviada de menor cuantía" se estructuran de manera que los capítulos 1, 2, 3 y 4 contengan disposiciones de tipo general aplicables a las diferentes selecciones para Eventos y/o servicios que efectúa EL MUNICIPIO DE GUADUAS.

Anexo N° 1 "Datos de la Selección Abreviada" Deben diligenciarse aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información General para los Proponentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas de la Selección Abreviada.

Anexo N° 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" Debe diligenciarse para presentar las condiciones generales de la propuesta y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la misma.

Anexo N° 3 "Modelo de Contrato" Debe diligenciarse para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en las condiciones del contrato para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del proyecto.

Anexo N° 4 "Cronograma del proceso"

Anexo N° 5 "Documentos de la Propuesta" Debe diligenciarse para definir el orden en que se deben presentar los documentos de la propuesta.

Anexo N°. 6 "Condiciones Técnicas Particulares" Debe diligenciarse para establecer las Condiciones Técnicas Generales, con las características particulares de la Selección abreviada de menor cuantía.

Anexo N°. 7 Certificado de Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales". Debe diligenciarse para certificar que se han realizado los correspondientes pagos de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

Los "Formularios de la Propuesta" se utilizan para suministrar la información requerida en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada, tales como: Lista de Cantidades y Precios, Experiencia del Proponente, Declaración sobre Multas y Sanciones, certificación de aportes parafiscales y declaración de actividades legales.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

La presente Selección Abreviada tiene como objeto la contratación de los eventos que se determinan en el Anexo N° 1 "Datos de la Selección Abreviada".

1.2 ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del trabajo a realizar es el que se define en el Anexo N° 1 "Datos de la Selección Abreviada".

1.3 PROPONENTES

En la presente Selección Abreviada podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, igual o superior al P.O contemplado en el Anexo N° 1 "Datos de la Selección Abreviada", (cuando aplique).

1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de EL MUNICIPIO para la ejecución del objeto de la Selección abreviada de menor cuantía son los que se describen en el Anexo N° 1 "Datos de la Selección Abreviada".

1.5 CORRESPONDENCIA

LINK del proceso SECOP II

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, según corresponda, así como las normas civiles y comerciales aplicables.

1.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el Anexo N° 1 "Datos de la Selección Abreviada".

1.8 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



La presente Selección Abreviada se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo N° 1 "Datos de la selección".

1.9 PUBLICACIÓN EN LA WEB

Todos los documentos resultantes del proceso de selección tales como adendas, aclaraciones, respuestas a observaciones, actos administrativos, informe de evaluación, actas de visita, entre otros, serán Publicados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

1.10 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

EL MUNICIPIO realizará durante la etapa de pliegos definitivos una audiencia de aclaración de pliegos el día señalado en el cronograma. Así mismo, se precisará el contenido y alcance de estos y se escuchará a los interesados en participar en el proceso. De igual forma en esta audiencia se realizará la asignación de los riesgos previsibles.

De todo lo actuado se levantará un acta que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal único de contratación).

Las solicitudes que no sean resueltas en la respectiva audiencia lo serán en documento que será publicado en la página web del SECOP II.

Producto de la audiencia la entidad podrá modificar la distribución de riesgos inicialmente establecida, para lo cual expedirá la adenda correspondiente.

1.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN

a. Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el cronograma establecido en el Anexo N° 1 "Datos de la Selección Abreviada". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito o por correo electrónico. Con posterioridad no se recibirán, ni tramitarán solicitudes.

Concluido el anterior término, EL MUNICIPIO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de Selección Abreviada, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



b. La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones se PUBLICARÁN EN LA PÁGINA WEB www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

La propuesta deberá presentarse en el SECOP II

1.13 PROPUESTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El Municipio no acepta propuestas que impliquen alternativas técnicas o económicas, distintas a las establecidas en estos pliegos de condiciones. Tampoco se aceptarán propuestas parciales, solamente se aceptarán propuestas por el total del objeto del presente proceso. La propuesta alternativa adicional a la propuesta básica no será objeto de consideración por el Municipio.

1.14 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El sobre que contiene la propuesta, será abierto en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la Selección abreviada de menor cuantía. La apertura de este sobre, así como la devolución de aquellas propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en los presentes pliegos, se hará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Selección Abreviada. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los aspectos más relevantes de las propuestas. Las propuestas que se radiquen con posterioridad a la fecha y hora de cierre no serán abiertas y se devolverán de inmediato.

1.15 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Selección Abreviada; en este caso se les devolverá sin abrir el día del cierre de la Selección Abreviada y apertura de las propuestas y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la Selección Abreviada y recibo de propuestas.

1.16 TÉRMINOS DE LA SELECCIÓN

1.16.1 CIERRE DE LA SELECCIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la Selección Abreviada y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

Este plazo podrá ser prorrogado cuando EL MUNICIPIO lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan participado de la audiencia de aclaración de pliegos y fijación de riesgos, hasta por la mitad del inicialmente establecido. Si hubiere lugar a la prórroga del plazo del cierre de la Selección Abreviada, EL MUNICIPIO comunicará mediante adenda dicha situación.

1.16.2 VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL MUNICIPIO efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y económica y realizará una evaluación de calidad, industria nacional, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo N° 4 "Cronograma del proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la selección.

En dicho período EL MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presenten las aclaraciones de sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos que demuestren situaciones sucedidas con posterioridad al cierre de la Selección Abreviada.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL MUNICIPIO podrá prorrogar, de lo cual informará previamente a los proponentes.

1.16.3 CONSULTA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Efectuada la verificación y evaluación, los proponentes podrán consultar el informe en el SECOP II para que en un término improrrogable de tres (3) días hábiles presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos que demuestren situaciones sucedidas con posterioridad al cierre de la selección.

1.16.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



El Municipio efectuará la adjudicación de la presente Selección Abreviada mediante acto administrativo.

1.16.6 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro del tiempo de validez de la propuesta aceptada y, dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de adjudicación. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, EL MUNICIPIO solicitará que se amplíe la validez de la propuesta aceptada y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el contrato por responsabilidad del contratista, EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés de EL MUNICIPIO, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que EL MUNICIPIO comunique a los primeros que los informes de verificación y evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta y el comité asesor haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el presente pliego, y esto le impida cumplir con un requisito mínimo, en concordancia con la Ley 1882 de 2018.
- b. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de EL MUNICIPIO relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- c. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen EL MUNICIPIO para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:
1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
 2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
 3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
 4. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva, en este caso se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- f. Cuando en el documento de conformación del consorcio no se designe representante del consorcio o unión temporal.
- g. Cuando no se acredite la debida constitución de apoderado en Colombia o este no tenga las facultades para representar a las sociedades extranjeras proponentes, de acuerdo con lo exigido en el pliego o cuando el término de duración de las facultades no abarque hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
- h. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales vigente que expide la Contraloría General de la República.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- i. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- j. La no presentación de propuesta económica, o presentarla, pero de forma incompleta o con alteración de las especificaciones técnicas establecida por la Administración, o se presenten errores que alteren la oferta económica.
- k. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios ofertados superen el valor de los precios unitarios del presupuesto oficial.
- l. En el caso que el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- m. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
- n. Cuando durante el proceso de Selección Abreviada se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- o. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta; lo anterior de conformidad con parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 por la ley 1882 de 2018.
- p. y las demás causales expresamente enunciadas en este pliego.

1.19 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



EL MUNICIPIO podrá declarar desierta la presente Selección Abreviada cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando no se presenten proponentes en el proceso de selección.
- b. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando se adviertan acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

1.20 VEEDURIA CIUDADANA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ("De la participación comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores. Las entidades estatales podrán contratar con las asociaciones de profesionales y gremiales y con las universidades y centros especializados de investigación, el estudio y análisis de las gestiones contractuales realizadas").

1.21 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Teniendo en cuenta que se trata de una logística para llevar a cabo los eventos de agricultura cuyo valor no supera los 280 S.M.M.L.V, se procede a realizar una Selección abreviada de menor cuantía.

1.22 JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

Dando aplicación al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se encuentra que para la presente selección abreviada, se calificaran los factores de calidad, precio e industria nacional, previa verificación factores habilitantes, donde se realizara la verificación de condiciones de: experiencia del oferente; capacidad financiera; capacidad técnica y de organización. Todo con fundamento en los documentos presentados en la oferta.

Criterios de calificación:

Para fijar los criterios de calificación se tiene en cuenta el precio, calidad e industria nacional y atendiendo que el municipio estableció los valores con fundamento en el estudio previo, en forma clara han desarrollado un presupuesto oficial y que ningún precio unitario ofertado por el oferente puede superar el 100% del valor del presupuesto oficial estimado por las entidades.

En relación con el criterio calidad se procede a ponderar la mayor experiencia del equipo de trabajo clave, teniendo en cuenta que la experticia de ellos redundará directamente en la calidad de los servicios.

Para el caso de industria nacional se tomará en cuenta la distribución de valores que realiza la normatividad que rige la materia.

1.23 SUBSANABILIDAD.

Los Proponentes podrán subsanar los requisitos, falencias o deficiencias de su oferta siempre que no se refieran a aquellos que sean necesarios para la comparación de las ofertas.

Los documentos tendientes a subsanar serán requeridos en la evaluación inicial en igualdad de condiciones y se recibirán hasta el vencimiento del traslado de la evaluación. Con posterioridad no se aceptarán documentos tendientes a subsanar la oferta. En el caso de la propuesta técnica; económica e industria nacional,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



atendiendo que en su totalidad es objeto de evaluación, no se aceptara subsanar ningún documento.

1.24 LIMITACIÓN A MIPYME

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, en link del proceso del SECOP II.

1.25 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural, según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

1.26 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo. La entidad realizará sorteo para seleccionar máximo diez (10) oferentes de conformidad con lo señalado en el numeral 2, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal caso, la entidad realizará una audiencia en la que se lleve a cabo el mencionado sorteo. La cual se realizará de manera virtual garantizando la libertad de concurrencia de los proponentes.

A la audiencia de sorteo, podrán conectarse todos los interesados accediendo link publicado por la entidad.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

En caso de llevar a cabo la audiencia pública, esta estará dirigida por el Alcalde Municipal del Municipio de Guaduas – Cundinamarca.

Se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública.

La asistencia al sorteo de oferentes interesados no es obligatoria, los diez (10) que conformen el listado serán los habilitados para presentar propuesta.

La audiencia pública de sorteo seguirá el siguiente orden del día:

1. Instalación por parte del Alcalde y presentación de los servidores que acompañaran la audiencia.
2. Presentación del proceso de selección
3. Lectura de lista de inscripción de oferentes interesados
4. Conformación de lista, recepción de observaciones a listado.
5. Lectura de procedimiento del sorteo.
6. Sorteo de oferentes interesados.

El sorteo se hará mediante el método de suerte y azar, el cual se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- a. Se introducirá en un sobre o bolsa amplio y debidamente protegido, el número de balotas numeradas igual al número de inscritos.
- b. Posteriormente un delegado de la administración sustraerá 10 balotas que se asignará a los interesados según el orden de inscripción.
- c. A los interesados que se le asignen balotas quedarán inscritos en el acta de verificación de inscripción y sorteo de oferentes, para continuar con el proceso en curso.
- d. Una vez seleccionados se publicará la lista de OFERENTES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

1.27 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial y la correspondiente disponibilidad presupuestal que lo respalda expedida por la Entidad serán los establecidos en el **Anexo No. 1 "Datos de la Selección Abreviada"**.

1.28 PLAZO

El plazo para la ejecución de los eventos será el establecido en el **Anexo No. 3 "Modelo de Contrato"**.

1.29 FORMA DE PAGO

La forma de pago será la establecida en el **Anexo No. 3 "Modelo de Contrato"**.

2. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo N° 2 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

2.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía. En el caso del Consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la misma aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía. En la persona jurídica la adjuntará el representante legal.

2.1.3 FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROFESIONAL QUE ABONA LA PROPUESTA

2.1.4 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

2.1.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del Proponente debe estar vigente y en firme, y el documento soporte (Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio) deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos.

En consecuencia, en el evento en que la certificación del RUP se evidencie que los criterios habilitantes no han sido certificados ni verificados por la Cámara de Comercio, el oferente deberá anexar la totalidad de la documentación soporte de los criterios habilitantes de acuerdo con las exigencias de la cámara de comercio.

NOTA 1: Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, el Municipio no exigirá el Registro Único de Proponentes, según lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



NOTA 2: El certificado de Inscripción en el registro único de proponentes aportado por los proponentes o integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá estar en firme al momento de presentación de la propuesta, conforme lo dispone el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

2.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más y que su objeto social le permite desarrollar el proyecto.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

2.1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, EL MUNICIPIO las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.1.8 EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

También deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país donde tiene su domicilio principal. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida por un Banco, entidad fiduciaria o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, tal garantía podrá consistir en póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la Selección abreviada de menor cuantía.

La garantía deberá ser otorgada a favor de EL MUNICIPIO DE GUADUAS.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta será causal de rechazo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



2.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1753 de 2015.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la Ley 43 de 1990.

Si es persona natural, el proponente deberá adjuntar una certificación en la que conste dicha manifestación.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza. En caso de no allegar el certificado exigido en el presente numeral, el Municipio procederá a realizar el respectivo requerimiento, el cual, si no es allegado dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a rechazar la propuesta.

2.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, el Municipio verificará que los proponentes no se



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

**2.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, el Municipio verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

2.1.13. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente podrá presentar certificación de antecedentes judiciales expedida por autoridad competente. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, el Municipio consultará que los proponentes no se encuentren reportados en los registros delictivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

2.1.14. VERIFICACIÓN DE PAGO DE MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente podrá presentar consulta de multas en materia de medidas correctivas expedida por autoridad competente. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, el Municipio consultará que los proponentes no se encuentren reportados en el registro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



2.1.15. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el **Formato N° 5, anexo al presente Pliego de Condiciones.**

2.1.16. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán diligenciar, suscribir y cumplir con el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. Persona Natural o Jurídica, según corresponda.

2.1.17. REDAM, se deberá aportar el certificado, junto con a la propuesta.

**INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
OBJETO DE VERIFICACION JURÍDICA**

Si el proponente no allega con la propuesta los siguientes documentos objeto de la evaluación jurídica la misma será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**, a saber:

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita en original por el proponente o su representante legal y abonada por el profesional exigido.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación, si es el caso.

La no presentación de los siguientes documentos dará lugar a que EL MUNICIPIO señale un término al proponente para que los allegue, so pena de evaluar la propuesta como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



- Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, con información en firme.

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP (No mayor a 30 días de expedido) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3 Indicadores de Capacidad Financiera.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
1	LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 1,5
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$(PT/AC) \times 100$	MENOR O IGUAL AL 60%
3	RAZON DE COBERTURA	UO/GI	MAYOR O IGUAL A 5,27 O INDETERMINADO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberán cumplir la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses o dicho indicador sea indeterminado. En este caso el oferente cumple con el indicador.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4. Indicadores De Capacidad Organizacional.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual al 0,05
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,03

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

EXPERIENCIA REGISTRADA Y CLASIFICADA EN EL RUP.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben acreditar su experiencia certificada con Contratos; y los documentos derivados de la aceptación de ofertas en Procesos de Contratación (los cuales son contratos para efectos de la acreditación de experiencia), inscritos en el RUP los contratos de Bienes y Servicios.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP, resulta necesario para verificar la especificidad de esta que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones y/o copia de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar experiencia, mediante dos (02) certificaciones y/o copia de los contratos y acta de liquidación expedidas por los contratantes, cuyo objeto y/o alcance sea PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN ACTIVIDADES Y/O EVENTOS CULTURALES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS Y/O GANADERAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, en las cuales se acredite la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos con entidades públicas, los cuales sumados deben ser iguales o superiores en SMLMV al presupuesto oficial del presente proceso, (los contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia deben estar liquidados) de conformidad con las características que se indican a continuación:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento de este.
- Objeto: Los objetos y/o alcance de los contratos debe ser PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ACTIVIDADES Y/O EVENTOS CULTURALES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS Y/O GANADERAS CON ENTIDADES PÚBLICAS
- Fecha de suscripción: Después del 01 de enero de 2020 y antes de la fecha de apertura del proceso.
- Fecha iniciación.
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- Fecha de liquidación: Estos contratos deberán estar liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida.

En el caso que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta, y soportarse con la presentación del documento de conformación debidamente diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes en donde se pueda determinar claramente esta participación en la ejecución del contrato.

La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante la presentación de certificación y/o el respectivo contrato junto con el acta de terminación o liquidación. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia específica y no se aceptan auto certificaciones.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia específica en centros de integración ciudadana de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta.

En el caso que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta, y soportarse con la presentación del documento de conformación debidamente diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes en donde se pueda determinar claramente esta participación en la ejecución del contrato.

La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante la presentación de certificación y/o el respectivo contrato junto con el acta de terminación o liquidación. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia específica y no se aceptan auto certificaciones.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia específica en centros de integración ciudadana de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta.

Todos los contratos que soporten la experiencia general y específica deben estar inscritos en el RUP y estar en firme.

Deberá allegarse acta de recibo final, contrato y/o certificación y acta de liquidación del contrato o los documentos que la entidad considere necesarios para la verificación de los requisitos de experiencia general y específica.

Cuando se relacionen contratos que hayan sido ejecutados mediante consorcios o uniones temporales, solo se tendrán en cuenta las cantidades y los valores de los



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



contratos en la misma proporción de los porcentajes de participación de quien aporta la experiencia.

No se aceptan certificaciones acumulativas de varios contratos, que individualmente consideradas, no cumplan con los requisitos aquí exigidos.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. No será considerada la experiencia en la ejecución de eventos propios.

No es válido acreditar la experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.

La experiencia General debe ser diferente a la experiencia específica.

Si el proponente no da pleno cumplimiento a lo solicitado dentro del presente numeral, la propuesta será considerada como **NO HABIL** y **RECHAZADA** dentro del proceso de evaluación.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Formulario 2 "Experiencia del Proponente".
- Lista de personal y documentación soporte.
- Organigrama.
- Metodología.

2.3.1 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente deberá presentar en medio magnético el **Formulario N° 2 "Experiencia del Proponente"**. Además, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

A) Experiencia acreditada del Proponente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



La experiencia del proponente se debe relacionar en el **Formulario 2 "Experiencia del Proponente"**. Dicha experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones, o copias de contratos, acta final o liquidación a las que se les haya ejecutado los eventos.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, EL MUNICIPIO considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta y expresado en el **Formulario 2 "Experiencia del Proponente"**.

Tratándose de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales o jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado eventos de las características exigidas en este proceso, para efectos de evaluación en el respectivo trabajo, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **CUMPLE** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las eventos acreditados en forma conjunta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, la ENTIDAD CONTRATANTE considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia acreditada, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el **Formulario 2 "Experiencia acreditada del Proponente"** en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el **Formulario 2 "Experiencia acreditada del Proponente"**, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia acreditada que se pretende demostrar.

B) Lista de personal mínimo y documentación soporte:

Dadas las características y condiciones del presente proceso de selección, se requiere la acreditación del siguiente personal mínimo con la presentación de la oferta:

El personal requerido en el proceso de selección es el siguiente:

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
-------	------	--------	-------------------------	------------------------	----------------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



COORDINADOR LOGISTICO	1	Debe poseer título profesional como administrador público, contador o afines, con experiencia en la coordinación de eventos	Como profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	Acreditar experiencia mínima de 2 años como. Director de proyectos logísticos de eventos públicos de carácter social, cultural y/o deportivo	Hoja de Vida. Certificaciones de Experiencia. Documento de Identidad. Carta de Compromiso de participación con disponibilidad del 100 % en el proyecto.
Juez Cunicultura Tercera exposicion cunicula	1	Médico veterinario o zootecnista	Como profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	experiencia mínima en cunicultura de 2 años, con experiencia en reproducción de conejos, manejo genético, entre otros. Con conocimientos certificables y perteneciente a alguna asociación de cunicultores en Colombia.	Hoja de Vida. Certificaciones de Experiencia. Documento de Identidad. Carta de Compromiso de participación
Juez Ganaderia concursos bovinos	1	Médico veterinario o zootecnista	Como profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento	Hoja de Vida. Certificaciones de Experiencia. Documento de Identidad. Carta de Compromiso de participación



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



NOTA IMPORTANTE: EL PERSONAL DISCRIMINADO CON ANTERIORIDAD, HACE PARTE DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ESTO QUIERE DECIR, QUE EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE VICISITUDES DE ÍNDOLE TÉCNICO EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SERÁ DEBER Y OBLIGACIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA, DISPONER DEL PERSONAL CALIFICADO ADICIONAL PARA EFECTOS DE RESOLVER LAS MISMAS.

Para el cálculo de la experiencia específica del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período, tampoco será objeto de cómputo los periodos de suspensión de los proyectos que soportan la experiencia.

Acreditación:

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en original donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación, su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo y teléfono de contacto con correo electrónico.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando aplique
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente no mayor a treinta (30) días calendario.
- Relación de la experiencia del personal propuesto para la ejecución del proyecto
- Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

Sera causal de rechazo que más de un proponente oferte un mismo profesional.

Las certificaciones de experiencia para el personal profesional, que soportan la experiencia del personal propuesto para la ejecución de los eventos, deberán presentarse de acuerdo con los siguientes requisitos:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- a) La certificación de la experiencia deberá acompañarse de la certificación de los eventos y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, expedida por la entidad contratante del proyecto, cuando el profesional propuesto no haya sido el contratista o socio contratista.
- b) Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que El Municipio pueda evaluar dicho criterio.

Solo se aceptarán para la experiencia de los profesionales contratos terminados y liquidados.

C) Organigrama

El proponente deberá presentar el organigrama que refleje la organización para la ejecución de los eventos, que incluye coordinador, y mano de obra no calificada.

D) Metodología

El proponente deberá presentar la metodología para adelantar los eventos, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del contrato en el plazo previsto.

E) CAPACIDAD TÉCNICA

Equipo mínimo requerido

La entidad requiere de los siguientes medios de transporte con el objeto de dar cumplimiento y oportuno desarrollo del objeto contractual

- Acreditar la disponibilidad de un camion certificado por el ICA para transporte de animales de al menos 4 toneladas.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Vehículo Requerido, Del equipo ofrecido correspondiente la camioneta solicitada debe ser propiedad del oferente el cual garantice el oportuno cumplimiento de los objetivos estipulados en el presente proceso, los demás vehículos pueden encontrarse en otra figura de tenencia (leasing, comodato, arrendamiento etc)

Por tanto los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

- 1. Del vehículo propio se requiere la Licencia de transito y/o tarjeta de propiedad del vehículo y documentos legales de transito vigentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



- Presentar soat y revisión tecno mecánica vigente, tarjeta de propiedad.
- Póliza de seguro.

Carta de compromiso de disponibilidad del vehículo para el evento

FICHAS TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar la ficha técnica de las actividades a ejecutar.

UNA VEZ LA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS SE HABILITARÁ PARA SER CALIFICADA.

2.4 CALIFICACIÓN CALIDAD, INDUSTRIA NACIONAL, APOYO EMPLEO LOCAL Y PRECIO.

La suma de la Calificación calidad (CC), la Calificación precio (CP), apoyo al empleo local e industria Nacional (IN) dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos calculados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta económica	500 PUNTOS
Factor Técnico	395 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	2,5 PUNTOS
Incentivo Para Mipymes	2,5 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

2.4.1 CALIFICACIÓN PRECIO. 500 puntos.

EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA a partir del valor de las Ofertas asignará un puntaje máximo de **500 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido, el cual corresponderá a la fórmula de **PRESUPUESTO PROMEDIO INCLUYENDO EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA 1: Oferta única. En el evento de presentarse una sola oferta se le asignará el máximo puntaje.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Para la evaluación y calificación de la propuesta económica, el Municipio de Guaduas tendrá en cuenta las siguientes reglas:

El proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA, discriminando las cantidades, los precios unitarios y el valor total de su oferta. Asimismo, deberá registrar en el formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II el valor total de la propuesta, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar.

El valor total registrado en el ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA deberá coincidir con el valor ingresado en la plataforma SECOP II. En caso de presentarse diferencia entre estos valores, la oferta será rechazada, salvo que la diferencia corresponda exclusivamente a una corrección aritmética admisible efectuada por la Entidad de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los precios unitarios ofrecidos deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, personal, seguridad social, administración, imprevistos, utilidad y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Los precios unitarios ofertados serán fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a reajustes o variaciones, salvo que se presente una situación expresamente reconocida por la ley y debidamente autorizada por la Entidad.

Los valores deberán presentarse en pesos colombianos, sin centavos y en números enteros. Los proponentes deberán abstenerse de realizar aproximaciones o redondeos que alteren los precios unitarios, los valores parciales o el valor total de la propuesta.

Cuando se evidencien errores aritméticos en el ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA, el Municipio realizará las correcciones correspondientes, con fundamento en las cantidades y los precios unitarios ofertados. Para estos efectos, prevalecerán los precios unitarios sobre los valores parciales y totales.

La corrección aritmética será procedente siempre que la diferencia resultante no exceda el uno por ciento (1 %) del valor total inicialmente presentado por el proponente. Cuando la diferencia supere dicho porcentaje, la propuesta será rechazada.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta las correcciones aritméticas realizadas por el Municipio. El valor total corregido será el utilizado para verificar el cumplimiento de las condiciones económicas, establecer el orden de elegibilidad y asignar el puntaje correspondiente.

Nota 1. La propuesta económica deberá presentarse bajo la modalidad de precios unitarios, mediante el diligenciamiento completo del respectivo anexo.

Nota 2. El proponente no podrá ofertar, para ninguno de los ítems, un precio unitario superior al precio unitario máximo establecido por la Entidad en el presupuesto oficial o en



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



el estudio de mercado que soporta el valor estimado del contrato. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la oferta.

Nota 3. La evaluación económica se realizará con base en el valor total de la propuesta, incluido el IVA cuando haya lugar, independientemente del régimen tributario aplicable al proponente.

Nota 4. El contrato será adjudicado por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$366.474.033,00), incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar. La ejecución se realizará de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario, sin superar el valor total del contrato.

Nota 5. El valor total consignado en el ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA deberá coincidir con el valor total registrado en la plataforma SECOP II. Será responsabilidad exclusiva del proponente diligenciar correctamente ambos valores.

Nota 6. Serán rechazadas las propuestas cuyo valor total exceda el presupuesto oficial o que contengan precios unitarios superiores a los valores máximos establecidos por la Entidad.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad asignará un máximo de quinientos (500) puntos al factor económico. La calificación se efectuará sobre las propuestas que hayan resultado habilitadas en los componentes jurídico, financiero y técnico, tomando como referencia el valor total corregido de cada oferta, de la siguiente manera:

Orden de la oferta económica	Puntaje
Oferta habilitada de menor valor total corregido	500 puntos
Oferta habilitada con el segundo menor valor total corregido	400 puntos
Demás ofertas económicas habilitadas	300 puntos

Cuando se presente empate entre dos o más propuestas en el menor valor total corregido, todas las ofertas empatadas recibirán quinientos (500) puntos y la siguiente oferta, en orden ascendente de precio, recibirá cuatrocientos (400) puntos.

Cuando se presente empate en el segundo menor valor total corregido, todas las propuestas empatadas en dicha posición recibirán cuatrocientos (400) puntos.

Las demás propuestas económicas habilitadas recibirán trescientos (300) puntos, siempre que no superen el presupuesto oficial ni los precios unitarios máximos establecidos por la Entidad.

La asignación del puntaje económico no impide que la Entidad verifique la existencia de ofertas con precios artificialmente bajos y adelante el procedimiento correspondiente antes de adoptar la decisión de adjudicación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



2.4.2. CALIFICACIÓN FACTOR TECNICO 395 puntos:

Juez CERTIFICADO	PUNTAJE MÁXIMO 200	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
El contratista que aporte a su propio costo y riesgo, un Guía certificado como juez en cunicultura, que demuestre algún certificado y experiencia en juzgamiento de razas cunicolas	200	Se le darán 200 PUNTOS al oferente que ofrezca un juez cunicola, con más de cinco (5) años de experiencia en juzgamiento cunicola
	100	Se le darán 100 PUNTOS al oferente que ofrezca un juez cunicola, con cinco (3) años o menos de experiencia en juzgamiento cunicola

COORDINADOR LOGÍSTICO
PUNTAJE MÁXIMO 195 PUNTOS

PERSONAL DE LOGÍSTICA	PUNTAJE MÁXIMO 195	ASIGNACIÓN PUNTAJE DE
-----------------------	--------------------------	---------------------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos. Acreditación: Hoja de vida con soportes de formación y certificaciones que indiquen cargo desempeñado y tiempo de ejecución.	145	Se le darán 200 PUNTOS al oferente que ofrezca que aporte a su propio costo y riesgo Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos. <u>Y que acredite mínimo 2 contratos de experiencia en eventos públicos.</u>
Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos. Acreditación: Hoja de vida con soportes de formación y certificaciones que indiquen cargo desempeñado y tiempo de ejecución.	50	Se le darán 100 PUNTOS al oferente que aporte a su propio costo y riesgo un Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos.

2.4.3. INDUSTRIA NACIONAL: (100 puntos).

a.- La asignación de puntaje establecida en esta sección, se realizará así:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	75

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de los eventos o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "ANEXO 6 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



INCENTIVO PARA MIPYMES (2,5 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos

REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021.

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Los servicios objeto del presente proceso deben ser efectuadas de acuerdo con la especificación técnica que se aprueben por el supervisor teniendo en cuenta las condiciones técnicas generales contenidas en el presente pliego de condiciones y sus anexos.

3.1 Descripción y Alcance de las actividades del Proyecto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



**DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL
MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.**

Las características principales del proyecto son las descritas en el **Anexo No. 6**
"Condiciones técnicas particulares".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos, propuesta presentada, minuta contractual y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Ejecutar el contrato con plena observancia de los principios de la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, eficiencia y buena fe.
3. Atender de manera oportuna, completa y eficaz los requerimientos, instrucciones y observaciones impartidas por la supervisión del contrato.
4. Obrar con diligencia, calidad, oportunidad y responsabilidad en la ejecución de todas las actividades, bienes y servicios contratados.
5. Garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, oportunidad y demás requisitos establecidos por la entidad.
6. Disponer de la capacidad administrativa, operativa, técnica, logística y humana necesaria para la adecuada ejecución del contrato durante todo el plazo contractual.
7. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social, riesgos laborales, prestacionales y parafiscales respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
8. Mantener indemne al Municipio de Guaduas frente a reclamaciones, daños, perjuicios, sanciones o controversias derivadas de actuaciones, omisiones,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- incumplimientos o hechos atribuibles al contratista, su personal, proveedores o subcontratistas.
9. Responder por la calidad, estabilidad, oportunidad y correcta prestación de los bienes y servicios contratados.
 10. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento del cronograma, la calidad de los bienes o servicios, o el desarrollo de las actividades programadas.
 11. Presentar los informes, cuentas de cobro, facturas, actas, soportes de ejecución, registros fotográficos, certificaciones y demás documentos requeridos para el seguimiento, control y trámite de pago.
 12. Mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante el plazo de ejecución y por los términos adicionales que correspondan, realizando las modificaciones, ampliaciones o actualizaciones que se requieran.
 13. Abstenerse de ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Guaduas.
 14. Cumplir con las normas legales, técnicas, sanitarias, ambientales, laborales, de seguridad y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.
 15. Responder por los daños que se causen a bienes públicos, privados, funcionarios, participantes, beneficiarios o terceros, cuando estos sean consecuencia de la acción u omisión del contratista o del personal a su cargo.
 16. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, en los lugares indicados por la entidad y conforme a las necesidades institucionales definidas por la supervisión.
 17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los documentos del proceso, la propuesta presentada y la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones, propuesta presentada, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que integran el proceso.
2. Realizar la planeación, coordinación, organización, alistamiento, montaje, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro de todos los bienes, equipos, estructuras y elementos requeridos para los eventos programados los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2026.
3. Suministrar los bienes y prestar los servicios en las cantidades, condiciones, fechas, horarios y lugares establecidos por la Entidad y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la adecuada organización y operación de la Exposición Equina Grado B, ExpoGuaduas, mercado ganadero, concurso de la vaca lechera, exposición cunícola, festival canino, concurso gastronómico y demás actividades previstas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



5. Efectuar la limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras, corrales, gradas, pista, prepista, zonas de circulación y demás espacios de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro, cargue, transporte y disposición adecuada de los residuos.
6. Suministrar, transportar, montar, instalar, mantener, desmontar y retirar las pesebreras portátiles, corrales, hangares, carpas, tarimas, vallas, mesas, sillas, pista de resonancia y demás estructuras temporales.
7. Garantizar que las estructuras instaladas sean estables, resistentes, seguras y se encuentren en buen estado, sin bordes cortantes, piezas sueltas, filtraciones, corrosión severa o condiciones que representen riesgo para personas o animales.
8. Instalar y mantener en correcto funcionamiento los sistemas provisionales de iluminación, sonido, energía eléctrica, tableros, conexiones, puntos de agua, tanques de almacenamiento, tuberías y demás redes temporales requeridas.
9. Disponer del personal técnico competente para la instalación y operación de sistemas eléctricos, sonido, iluminación, pantalla LED, transmisión audiovisual y demás equipos especializados.
10. Prestar el servicio de producción, transmisión audiovisual, circuito cerrado, registro fotográfico y elaboración de piezas audiovisuales, garantizando la entrega de los productos en los formatos y calidades definidos por la supervisión.
11. Diseñar y ejecutar la campaña publicitaria del evento, manteniendo una identidad gráfica, institucional y narrativa coherente, y someter previamente las piezas y contenidos a aprobación del supervisor.
12. Gestionar y obtener oportunamente los avales, permisos, autorizaciones y certificaciones requeridos para la realización de la Exposición Equina Grado B, incluyendo los correspondientes a la asociación federada y a la federación competente.
13. Suministrar el cuerpo técnico requerido para la exposición equina, incluyendo juez, médico veterinario, director técnico, locutor técnico, auxiliar de inscripciones y demás personal definido en las especificaciones.
14. Realizar las pruebas de dopaje, garantizar su adecuada toma, identificación, custodia, transporte, procesamiento y entrega de resultados, conforme con los protocolos aplicables.
15. Suministrar heno, cascarilla, alimentos, insumos pecuarios, premios, cintería, estandartes, guirnaldas, superpecheras, arreglos florales, bonos y demás bienes en las condiciones de calidad y cantidades establecidas.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



16. Garantizar que los alimentos para consumo humano sean preparados, transportados y entregados en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, presentación y temperatura.
17. Garantizar que los alimentos, suplementos, medicamentos e insumos destinados a animales se entreguen nuevos, sellados, con registro sanitario cuando corresponda, lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente.
18. Implementar un mecanismo verificable para la entrega y redención de bonos en productos agropecuarios, impidiendo su canje por dinero en efectivo y conservando los respectivos soportes.
19. Disponer de jueces, jurados y profesionales especializados para los eventos equino, bovino, cunícola, canino y gastronómico, verificando previamente el cumplimiento de los perfiles y experiencia exigidos.
20. Suministrar el personal logístico requerido, debidamente uniformado e identificado, para el control de accesos, orientación de asistentes, organización de filas, apoyo a cierres viales autorizados, aseo y recolección permanente de residuos.
21. Garantizar la presencia del número de supervisores, auxiliares logísticos, vaqueros, personal de apoyo para guías, madrinas, animadores, artistas y demás personal establecido para cada actividad.
22. Prestar el servicio de vigilancia nocturna en los horarios y con el número de personas definidos, llevando registro de novedades y reportando inmediatamente cualquier situación al supervisor y a las autoridades competentes.
23. Coordinar con el Instituto Colombiano Agropecuario —ICA—, autoridades de tránsito, Policía Nacional, organismos de socorro y demás entidades competentes las actividades que requieran su intervención.
24. Aplicar prácticas adecuadas de manejo, movilización, alojamiento, alimentación y bienestar animal durante el ingreso, permanencia, juzgamiento, exhibición y salida de los ejemplares.
25. Garantizar que los vehículos destinados al transporte de animales se encuentren en condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad adecuadas y cuenten con la documentación exigida por la normativa aplicable.
26. Afiliar y mantener afiliado al personal al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Laborales, y presentar los soportes cuando sean requeridos por la supervisión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



27. Suministrar al personal los uniformes, elementos de identificación, elementos de protección personal, herramientas, equipos, alimentación, transporte y comunicaciones necesarios.
28. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, protección ambiental, bienestar animal, higiene, salubridad y prevención de accidentes.
29. Atender y corregir inmediatamente las fallas, daños, faltantes o novedades que se presenten durante la ejecución, sin costo adicional para el Municipio.
30. Reemplazar oportunamente los bienes, equipos, estructuras o personal que no cumplan las especificaciones, presenten fallas o sean rechazados justificadamente por la supervisión.
31. Mantener los espacios intervenidos limpios, organizados, seguros y funcionales durante todo el evento y entregarlos al finalizar en condiciones iguales o mejores a las recibidas.
32. Responder por los daños causados a bienes públicos, instalaciones, redes, equipos, animales, asistentes o terceros como consecuencia de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.
33. Elaborar y presentar un cronograma detallado de alistamiento, montaje, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, previamente concertado con la supervisión.
34. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el plazo, la calidad, la seguridad o la correcta ejecución del contrato.
35. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación y control adelantadas por el supervisor y suministrar la información y documentación solicitada.
36. Presentar informes de ejecución con registro fotográfico, planillas de personal, reportes de turnos, actas de entrega, soportes de suministros, certificaciones, comprobantes y demás evidencias requeridas.
37. Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso y utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto contractual.
38. Abstenerse de utilizar los logos, marcas, imágenes o piezas institucionales sin autorización previa de la Entidad.
39. Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato y realizar sus modificaciones o ampliaciones cuando corresponda.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



40. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, incluidos personal, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, mantenimiento, seguridad social, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, administración, imprevistos y utilidad.
41. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso y de las instrucciones impartidas por la supervisión.

OTRAS OBLIGACIONES

NOTA 1: METODOLOGÍA DE SUMINISTRO: El contratista desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

- a) Deberá realizar el suministro de los ítems contratados y requeridos por el supervisor, en las cantidades y condiciones que el indique.
- b) Los ítems que sean para suministro de alimentos se deben entregar en óptimas condiciones, con todos los protocolos de higiene necesario.

NOTA 2: prestar el servicio de transporte y servicio de hotelería en las fechas establecidas por la supervisión

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley

3.1.2 DE CARÁCTER PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

- a. El CONTRATISTA deberá radicar las facturas o cuentas de cobro por trabajos ejecutados y efectuar los ajustes requeridos al supervisor dentro de los plazos oportunos para su adecuado trámite.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- b. El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor los soportes de las facturas o cuentas de cobro para su aprobación.
- c. El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar.
- d. El CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

3.1.3 PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN

El Proponente favorecido deberá suscribir el contrato a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor del MUNICIPIO DE GUADUAS, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, el contratista deberá informa por escrito a la entidad la fecha otorgada por la DIAN, para la consecución del RUT, será obligación del oferente favorecido dentro de los tres días siguientes a la obtención de este documento allegarlo, con miras a elaborar la correspondiente minuta y suscribir el contrato a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

En el evento de incumplimiento de lo anterior el MUNICIPIO DE GUADUAS mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3.1.4 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere, por parte del MUNICIPIO DE GUADUAS, registró presupuestal, y aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA, y suscripción del acta de inicio correspondiente.

Por su parte el contratista contara con cinco (5) días hábiles de plazo para la presentación de la póliza única de cumplimiento.

3.1.5 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



El CONTRATISTA elaborará en conjunto con el supervisor, el acta de recibo final y de liquidación del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de EL MUNICIPIO.

Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de los eventos ejecutados. El supervisor se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato. Para la cuenta final se debe allegar acta de recibo final firmada por el supervisor, junto con el informe final del supervisor y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del FIC, según liquidación emitida por el SENA y acta de liquidación.

3.1.6 INFORMES

El CONTRATISTA realizará y entregará al supervisor para su aprobación, informes de acuerdo con lo especificado por EL MUNICIPIO.

3.1.7 ANÁLISIS DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la Ejecución del Contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
CALIFICACIÓN MONETARIA			Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN						
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PR	Raro	1	2	3	4	5	6
OB	improbable	2	3	4	5	6	7
ABI	Posible	3	4	5	6	7	8
LID	Probable	4	5	6	7	8	9
A	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Selección abreviada de menor cuantía en curso.



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CATEGORIA	ASIGNACION
1	GENERAL	INTERNA	PLANEAR	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de desierto del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de desierto	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CATEGORIA	ASIGNACION
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos	Retrasos en la ejecución	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



			N	O	similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	contrato					MUNICIPIO
8	GE NE RAL	INT ER NAL	EJE CU CIO N	OP ERA CIO NAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MED IO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
9	GE NE RAL	EXT ER NAL	EJE CU CIO N	FIN AN CIE RO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJ O	CONTRATISTA
10	GE NE RAL	EXT ER NAL	EJE CU CIO N	DE LA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MED IO	CONTRATISTA E MUNICIPIO

NO.	CLAFUE SE NTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCION RIESGO	DEL	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROIMP BABACT ILID O AD	CAL IFIC ACI ÓN	CAT EGO RIA	ASIGNACIÓN
11	GE NE RAL	EXT ER NAL	EJE CU CIO N	AM BIE NTA L	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJ O CONTRATISTA
12	GE NE RAL	EXT ER NAL	EJE CU CIO N	TEC NOL ÓGI COS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJ O CONTRATISTA
	GE NE RAL	EXT ER NAL	EJE CU CIO N	OP ERA CIO NAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos	Retrasos en la ejecución del				ALT O CONTRATISTA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



13	RAL	NA	CIO	CIO	de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del Contrato	contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6		A
14	GE	EXT	EJE	OP	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO

NO.	CLAFUEETATIP SE NTEPA O	DESCRIPCION RIESGO	DEL	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROIMP BABACT ILID O AD	CALICAT FICAEGO CÍO RIA	ASIGNACIÓN		
15	GE NER AL	EXT ER A	EJE NCU CIO N	OPE RAC ION	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3 3 6	ALTO	CONTRATISTA
16	GE NER AL	EXT ER A	EJE NCU CIO N	RE GUL ATO	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1 1 2	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
17	GE NER AL	EXT ER A	EJE NCU CIO N	OPE RAC ION	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2 2 4	BAJO	CONTRATISTA Y/ O MUNICIPIO
18	GE NER AL	EXT ER A	EJE NCU CIO N	RE GUL ATO	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3 1 4	BAJO	MUNICIPIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



19	GE NERAL	INT ERNA CION	EJE CUCION	EC ONOMIC	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes; así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJ O	CONTRATIST A
----	-------------	---------------------	---------------	--------------	--	---	---	---	---	----------	-----------------

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el MUNICIPIO DE GUADUAS no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ANEXOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ANEXO N° 1
DATOS DE LA SELECCIÓN

1.1.	Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."																			
1.3.	Proponentes	a) El proponente debe estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes.																			
1.4.	Financiación y Presupuesto Oficial	Para entender el futuro contrato la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2026, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEITETRESMIL CIENTO SESENTA Y NUEVE. (\$ 366.523.169,00) M/CTE. incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.																			
		Número:	CDP2026000503																		
		Valor:	\$366.523.169																		
		Rubro:	<table><tr><th colspan="2">RUBRO 1</th></tr><tr><td>RUBROS</td><td>2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.2.4.3.03</td></tr><tr><td>DESCRIPCIÓN DE RUBRO</td><td>ACUERDO – FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION</td></tr><tr><td>CÓDIGO DE PRODUCTO PDM</td><td>1702037 META 148</td></tr><tr><td>VALOR RUBRO</td><td>\$ 60.525.340</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">RUBRO 2</th></tr><tr><td>RUBROS</td><td>2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.3.3.1.00</td></tr><tr><td>DESCRIPCIÓN DE RUBRO</td><td>ACUERDO – FUENTE 1.3.3.1.00</td></tr><tr><td>CÓDIGO DE</td><td>1702037 META 148</td></tr></table>	RUBRO 1		RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.2.4.3.03	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	1702037 META 148	VALOR RUBRO	\$ 60.525.340	RUBRO 2		RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.3.3.1.00	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE 1.3.3.1.00	CÓDIGO DE	1702037 META 148
RUBRO 1																					
RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.2.4.3.03																				
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION																				
CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	1702037 META 148																				
VALOR RUBRO	\$ 60.525.340																				
RUBRO 2																					
RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.3.3.1.00																				
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE 1.3.3.1.00																				
CÓDIGO DE	1702037 META 148																				



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



			<table><tr><td>PRODUCTO PDM</td><td></td></tr><tr><td>VALOR RUBRO</td><td>\$ 150.293.829,96</td></tr></table>	PRODUCTO PDM		VALOR RUBRO	\$ 150.293.829,96						
PRODUCTO PDM													
VALOR RUBRO	\$ 150.293.829,96												
			<table><tr><td colspan="2">RUBRO 3</td></tr><tr><td>RUBROS</td><td>2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.14 8.1.3.3.3.17</td></tr><tr><td>DESCRIPCIÓN DE RUBRO</td><td>ACUERDO – FUENTE: 1.3.3.3.17 – R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS</td></tr><tr><td>CÓDIGO DE PRODUCTO PDM</td><td>1702037 META 148</td></tr><tr><td>VALOR RUBRO</td><td>\$ 165.704.000,00</td></tr></table>	RUBRO 3		RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.14 8.1.3.3.3.17	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE: 1.3.3.3.17 – R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	1702037 META 148	VALOR RUBRO	\$ 165.704.000,00
RUBRO 3													
RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.14 8.1.3.3.3.17												
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE: 1.3.3.3.17 – R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS												
CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	1702037 META 148												
VALOR RUBRO	\$ 165.704.000,00												
		Autorizado por:	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL										
1.5.	Sistema para determinar el Valor del Contrato	Precio unitario fijo sin formula de reajuste.											

1.6 Presupuesto:

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	adecuacion pesebreras	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos	48		\$ -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.			
2	Adecuación gradas	Limpieza y adecuación de las gradas de la Plaza de Ferias: servicio integral de barrido, recolección y retiro de basura, residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en las gradas, escaleras, pasillos y zonas de circulación; incluye lavado con agua, jabón y productos de limpieza adecuados, enjuague y disposición de los residuos en el sitio autorizado. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, dejando las áreas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.	1		\$ -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



3	Adecuacion prepista, pista y espacios exposicion equina grado b	servicio integral de barrido, recolección y retiro de material vegetal, residuos sólidos, desechos orgánicos y demás elementos presentes en las áreas intervenidas; incluye lavado con agua y productos de limpieza adecuados, desinfección de superficies, enjuague y disposición de los residuos en un sitio autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para dejar las áreas completamente limpias, desinfectadas y en condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.	1	\$ -
4	Adecuacion espacion mercado ganadero	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de corrales para el mercado ganadero en la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	20	\$ -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



5	Instalacion electrica pesebreras portatiles	Suministro, instalación y retiro de tablero eléctrico provisional para el área de pesebreras portátiles: instalación temporal de un (1) tablero de distribución eléctrica dotado con veinte (20) tomacorrientes de 110–120 V con polo a tierra, distribuidos en mínimo cinco (5) circuitos independientes, con máximo cuatro (4) salidas por circuito, destinado principalmente a la conexión de ventiladores durante la realización de la Exposición Equina Grado B	1		
6	Iluminacion Pesebreras portatiles	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de sistema de iluminación provisional para el área de pesebreras portátiles: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de doscientos vatios (200 W), flujo luminoso mínimo de veinte mil lúmenes (20.000 lm), alimentación de 110–240 V y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y exposición a polvo y humedad.	2		
7	Iluminacion ruedo plaza de ferias	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de reflectores para la iluminación del ruedo de la Plaza de Toros de Guaduas: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de trescientos vatios (300 W), flujo luminoso mínimo de treinta mil lúmenes (30.000 lm) y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y resistentes al polvo, la humedad y la lluvia.	10		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



8	Adecuacion punto de agua para las pesebreras portatiles	Alquiler, transporte, instalación, adecuación, y desmonte de dos tanques para almacenamiento de agua, con capacidad individual de 10.000 litros, incluidos accesorios, conexiones, 2 puntos de suministro, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento ubicados para el suministro de agua a las pesebreras portatiles, instalados a discreccion del supervisor	1		
9	Adecuacion puntos de agua expo guaduas	Adecuación de puntos de suministro de agua para la realización de ExpoGuaduas: suministro e instalación de tubería y accesorios en PVC hidráulico para la adecuación y puesta en funcionamiento de tres (3) puntos de agua ubicados al costado del área de pesebreras. La actividad comprende la revisión de la red existente, organización, reparación o cambio de tres (3) llaves de paso o grifos, suministro e instalación de tubería PVC hidráulica, uniones, codos, adaptadores, niples, tees, registros, pegantes, sellantes, soportes y demás accesorios requeridos para garantizar el adecuado suministro de agua. Incluye mano de obra, herramientas, transporte de materiales, cortes, empalmes, fijación de la tubería, pruebas de presión y funcionamiento, corrección de fugas, limpieza del área intervenida y retiro de residuos. Los puntos deberán quedar debidamente instalados, asegurados y en condiciones	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		adecuadas para su utilización durante ExpoGuaduas.			
10	Alquiler de vallas	Alquiler, transporte, instalación y retiro de valla metálica de protección, con dimensiones aproximadas de dos metros (2 m) de largo por un metro (1 m) de alto, provista de base firme y sistema de unión. Deberá encontrarse en buen estado, estable y sin elementos que representen riesgo para los asistentes, alquiler por 3 días de evento	25		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



11	Vigilancia	Servicio de vigilancia nocturna para las instalaciones y elementos dispuestos en el lugar del evento: comprende la presencia de personal encargado de realizar control preventivo, tres personas por turno, distribuido en los distintos lugaresm recorridos periódicos, custodia de equipos, carpas, pesebreras, insumos y demás bienes ubicados en el área, así como el reporte inmediato de novedades a la organización y a las autoridades competentes cuando sea necesario.El servicio deberá prestarse durante el horario nocturno definido por la supervisión, con personal debidamente identificado, dotado con elementos de comunicación, linterna y demás implementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	3		
12	logísticos	Servicio integral de personal logístico para ExpoGuaduas: disposición diaria de dos (2) turnos de ocho (8) horas, cada uno conformado por un (1) supervisor y diez (10) auxiliares logísticos uniformados e identificados. Comprende apoyo en cierres viales autorizados, control y orientación del ingreso y salida de asistentes, organización de filas, atención al público y recolección permanente de residuos en los espacios del evento. Incluye uniformes, elementos básicos de limpieza, transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios.	4		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



13	Alquiler de Pesebreras	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pesebreras portátiles por cuatro (4) días para la realización de la Exposición Equina Grado B: suministro en calidad de alquiler de pesebreras portátiles conformadas por módulos dobles, elaboradas en estructura metálica, con divisiones en tabla chapa cepillada y atornillada, aseguramientos mediante cuadrante de acero con sistema de ajuste por tuerca, frente en estructura tubular y puerta tubular instalada sobre bisagras, incluyendo cubierta en teja. Cada pesebrera deberá contar con las siguientes dimensiones mínimas: frente de 3,00 metros, fondo de 3,00 metros, altura mínima de 2,20 metros, altura máxima de 2,50 metros y puerta con ancho mínimo de 1,00 metro. El servicio comprende transporte hasta el lugar del evento en el municipio de Guaduas, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, aseguramiento, revisión de estabilidad y funcionamiento, mantenimiento durante los cuatro (4) días del evento, desmontaje, cargue y retiro de todos los módulos y elementos utilizados.	250		
----	------------------------	--	-----	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



14	Alquiler pista de resonancia	Alquiler, transporte, instalación y retiro de pista de resonancia o pista sonora, elaborada con tablas transversales de madera de buena calidad, firmes, uniformes y en adecuado estado de conservación. La pista deberá contar con una longitud mínima de quince (15) metros y un ancho mínimo de dos (2) metros, garantizando estabilidad, seguridad y suficiente sonoridad para facilitar la valoración de los ejemplares por parte de los jueces y su adecuada apreciación por el público. Incluye nivelación, fijación, mantenimiento durante el evento, desmonte y retiro de todos sus componentes.	1		
15	Cinteria	Suministro de cintas especiales satinadas para premiación equina, correspondientes del primero al quinto puesto, decoradas, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Las cintas deberán suministrarse distribuidas así: sesenta (60) azules, cincuenta (50) rojas, cuarenta (40) amarillas, veinticinco (25) verdes y veinte (20) blancas. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	195		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



16	Cinteria	Suministro de cintas moradas satinadas tipo pechera, con roseta de quince centímetros (15 cm) de diámetro, impresas y provistas de botón con logotipo institucional a full color, destinadas a las categorías especiales de la Exposición Equina Grado B, entre ellas mejor potro en proceso, mejor potranca en proceso, mejor caballo castrado, mejor mular, premio especial y demás categorías definidas por la organización. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	14		
17	Cinteria	Suministro de guirnaldas especiales satinadas, decoradas en colores tricolores, destinadas a la premiación de los grandes campeones y grandes campeonas de la Exposición Equina Grado B. Cada guirnalda deberá contar con acabados de alta calidad, elementos decorativos, logotipo institucional y texto conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Incluye diseño, elaboración, impresión, empaque, transporte y entrega.	8		
18	Cinteria	Suministro de superpecheras tricolores especiales, elaboradas en material satinado, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, destinadas a la premiación de grandes campeones y grandes campeonas reservados de la Exposición Equina Grado B. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	8		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



19	Cinteria	Suministro de estandartes especiales elaborados en satín, impresos a full color, con fleco dorado y dimensiones aproximadas de cuarenta por treinta y cinco centímetros (40 x 35 cm), destinados a grandes campeones, campeonas y demás categorías determinadas por la organización. Los estandartes deberán incluir logotipo institucional, denominación de la categoría y diseño previamente aprobado por la supervisión. Incluye diseño, impresión, confección, acabados, empaque, transporte y entrega.	27		
20	Decoracion Pista de resonancia y mesa jueces	Suministro de arreglo floral elaborado con flores naturales frescas de cosecha y follaje decorativo, con dimensiones aproximadas de treinta centímetros (30 cm) de ancho por veinte centímetros (20 cm) de alto. Incluye base o recipiente, espuma floral o sistema de hidratación, elaboración, acabados, empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión. El arreglo deberá entregarse en óptimas condiciones, con flores frescas, uniformes y libres de marchitamiento, plagas o daños visibles.	12		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



21	Servicio de Amazonas o madrinas exposicion equina	Servicio de personal femenino para el acompañamiento protocolario en calidad de madrinas durante los dos (2) días del evento: incluye la disponibilidad del personal en los horarios establecidos por la organización, debidamente presentado y uniformado con camisa blanca de buena calidad y sombrero acorde con la imagen del evento. El servicio comprende vestuario, elementos de presentación personal, transporte, alimentación, coordinación y demás costos necesarios para el cumplimiento de las actividades asignadas durante la Exposición Equina Grado B.	5		
22	Aval de la asociación federada y prestación del cuerpo técnico	Gestión y obtención del aval de la asociación federada y prestación integral del cuerpo técnico para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye un (1) juez con experiencia nacional, un (1) médico veterinario, un (1) director técnico, un (1) locutor técnico y un (1) auxiliar de inscripciones, así como el sistema de inscripciones y el transporte requerido para el cumplimiento de sus funciones. El personal deberá permanecer en el municipio de Guaduas durante los días de realización del evento y por el tiempo adicional que resulte necesario para su preparación, ejecución y cierre. Incluye honorarios, aportes a seguridad social, desplazamientos, herramientas de trabajo y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



23	Aval de la federación competente	Gestión, trámite y obtención del aval de la federación competente para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye el pago de los derechos correspondientes, la presentación y revisión de documentos, el cumplimiento de los requisitos técnicos y reglamentarios y la entrega de la certificación, autorización o soporte que acredite la aprobación del evento. El contratista deberá presentar a la supervisión el comprobante de pago y el documento expedido por la federación que demuestre la obtención efectiva del aval.	1		
24	Pruebas de dopaje y porcentaje sobre honorarios	Realización de pruebas de dopaje y pago del porcentaje institucional sobre los honorarios del cuerpo técnico: incluye la toma, identificación, custodia, embalaje, transporte, procesamiento y entrega de resultados de cuatro (4) pruebas de dopaje, conforme con los protocolos y reglamentos aplicables. Comprende igualmente el pago del porcentaje correspondiente sobre los honorarios del cuerpo técnico, con la entrega de los respectivos recibos, certificaciones o comprobantes expedidos por la entidad competente.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



25	Produccion y transmision	Producción y transmisión en vivo de la Feria Equina Guaduas 2026 a través de la plataforma YouTube: incluye la operación de mínimo dos (2) cámaras profesionales, tres (3) micrófonos máster para transmisión, dos (2) computadores y los equipos, conexiones, personal técnico y demás elementos necesarios para garantizar la emisión continua del evento. Al finalizar la feria, el contratista deberá entregar tres (3) copias completas de la grabación en medio magnético o digital, de conformidad con los requerimientos establecidos por la federación competente.	1		
26	logistico pesebreras	Servicio integral de apoyo logístico, coordinación y operación del área de pesebreras durante la Exposición Equina Grado B: prestación del servicio durante seis (6) días, con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas para atender la llegada, ubicación, permanencia y salida de los ejemplares. Comprende el control de ingreso de animales y personal autorizado, asignación y entrega de pesebreras, coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario —ICA— para la aplicación de controles zoonosanitarios y revisión de la documentación requerida, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones sanitarias y operativas del área. Incluye la coordinación para la entrega y distribución de cascarilla y heno, la verificación del suministro de agua, iluminación,	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		conexiones eléctricas, limpieza, seguridad y demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las pesebreras. El personal deberá atender oportunamente las novedades que se presenten y articular con la organización del evento, proveedores y autoridades competentes.			
27	Heno	Suministro de pasto pangola en pacas con peso individual entre trece (13) y catorce (14) kilogramos, destinado a la alimentación de los ejemplares bovinos y equinos participantes en el evento. El producto deberá entregarse fresco, seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, residuos, plagas y materiales extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión.	700		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



28	Cascarilla	Suministro de cascarilla de arroz en bultos con peso individual entre veinte (20) y treinta (30) kilogramos, destinada al acondicionamiento de las pesebreras durante la Exposición Equina Grado B. El material deberá entregarse seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, plagas, residuos contaminantes y elementos extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión. Incluye cargue, descargue, almacenamiento temporal y entrega en el área de pesebreras.	350		
29	sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para la Exposición Equina Grado B: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para	2		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos.			
30	BONOS	BONO DE 1 MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		
31	BONOS	BONO DE 800 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		
32	BONOS	BONO DE 600 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		
33	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
34	BONOS	BONO DE 500 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
35	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



36	%	COSTOS DE ADMINISTRACION DE BONOS EN EFECTIVO DEL 15%	1		
37	Alquiler carpas	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpa de cuatro por cuatro metros (4 m x 4 m), elaborada en material plástico impermeable de un solo color, en buen estado de conservación, limpia, sin roturas ni filtraciones y con estructura firme y segura. Incluye instalación en el lugar definido por la supervisión, elementos de anclaje, fijación, mantenimiento durante el evento y retiro al finalizar, precio por día	9		
38	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento	36		
39	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	15		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



40	Transporte	Servicio de transporte terrestre de ejemplares equinos y bovinos para las actividades de ExpoGuaduas: prestación del servicio por día mediante camión de estacas con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas, debidamente acondicionado para el traslado seguro de animales vivos. Incluye conductor con licencia vigente, combustible, transporte desde las veredas del municipio de Guaduas hasta el lugar del evento y regreso, cargue y descargue asistido, limpieza y desinfección del vehículo y demás costos necesarios. Las movilizaciones deberán contar con la documentación sanitaria exigida por el ICA y ser autorizadas previamente por la supervisión	6		
41	lechonas	Suministro de porción individual de lechona deshuesada y desgrasada, con peso mínimo de quinientos gramos (500 g), preparada principalmente con perril de cerdo e integrada por aproximadamente cincuenta gramos (50 g) de arroz, cincuenta gramos (50 g) de arveja y el peso restante en carne de cerdo. La porción deberá incluir chicharrón y arepa, presentar textura blanda y suave, y entregarse caliente, en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. Cada ración deberá suministrarse en recipiente individual de icopor o material apto para alimentos, acompañada de tenedor y servilleta. El producto deberá ser preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar, fecha y hora definidos por la supervisión del contrato.	500		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



42	Ponchos	Suministro de ruana o poncho para adulto, elaborado en tela de algodón o mezcla con algodón, con peso aproximado de ciento noventa gramos (190 g) y dimensiones aproximadas de un metro con veinticuatro centímetros (1,24 m) de largo por setenta y dos centímetros (0,72 m) de ancho. La prenda podrá ser de color beige, en tonos neutros o con diseño tradicional a cuadros, de acuerdo con el modelo previamente aprobado por la supervisión. Deberá incluir abertura central para la cabeza y logotipo institucional estampado a full color, con dimensión aproximada de treinta centímetros (30 cm). La ruana o poncho deberá entregarse nueva, limpia, con costuras reforzadas, acabados uniformes, estampado resistente y sin manchas, roturas, hilos sueltos o defectos de fabricación. Incluye elaboración de muestra, confección, estampado, empaque individual, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	800		
----	---------	--	-----	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



43	premiación	Suministro de kit de insumos veterinarios y suplementos para ganado, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) bolsa de melaza de dos kilogramos (2 kg). Un (1) bulto de sal mineralizada al 6 %. Una (1) bolsa o mochila de sal mineralizada al 6 %, con peso de diez kilogramos (10 kg). Un (1) frasco de suplemento multivitamínico de cincuenta mililitros (50 ml), con vitaminas A y D3, selenio de sodio y demás componentes establecidos en la ficha técnica del fabricante. Una (1) jeringa de albendazol al 25 %, con contenido de veinte mililitros (20 ml). Una (1) jeringa de fenbendazol al 25 %, con contenido de doce mililitros (12 ml). Un (1) frasco de complejo B de cincuenta mililitros (50 ml). Un (1) frasco de ivermectina al 3,15 %, con contenido de cincuenta mililitros (50 ml). Todos los productos deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario vigente cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión.	6		
44	Juez vaca lechera y mercado ganadero	Médico veterinario o zootecnista con experiencia mínima en ganadería de 5 años, con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



45	Vaqueros	Servicio de personal de apoyo operativo en calidad de vaquero durante dos (2) días para el desarrollo del mercado ganadero: comprende el manejo, conducción y movilización segura de los ejemplares bovinos dentro de las instalaciones de la Plaza de Ferias, incluyendo apoyo en el ingreso, organización, paso por la báscula, ubicación, embarque y salida del ganado. El personal deberá contar con experiencia en manejo de bovinos, cumplir las instrucciones de la organización y aplicar prácticas adecuadas de bienestar animal y seguridad. Incluye elementos de protección personal, transporte, alimentación y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	5		
46	personal apoyo guías	Servicio de personal de apoyo para la gestión de guías de movilización animal durante los dos (2) días del mercado ganadero: comprende la recepción y verificación de la información y documentación aportada por los propietarios o responsables de los animales, apoyo en el diligenciamiento y organización de solicitudes, registro de datos, coordinación con el ICA y entrega de las guías o soportes correspondientes. Incluye disponibilidad durante las jornadas del evento, manejo de herramientas informáticas, transporte, alimentación, comunicaciones, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	2		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



47	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para el mercado ganadero: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos. El servicio comprende instalación, configuración, pruebas de sonido, operación por personal técnico durante los dos (2) días del mercado ganadero, atención de fallas, desmonte y retiro de todos los equipos, garantizando cobertura, claridad y nivel sonoro adecuados en las áreas de pesaje, ingreso, salida y comercialización de ganado.	1
sonido		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



76	Premiacion	Pechera tipo arnés para cachorros, en colores variados y diferentes tallas.	30		
----	------------	---	----	--	--

ANEXO 6.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA
ALCALDE MUNICIPAL

La Ciudad.

Referencia: **Proceso de selección No. XXX de 20XX cuyo objeto es "XXXXXX"**

Asunto: **Declaración de cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 6**

Respetado Doctor:

De la manera más atenta posible nos permitimos manifestar y garantizar que cumplimos con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 6 OBLIGATORIAS**, donde manifestamos claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas, Requerimientos y características de los productos, bienes y/o servicios que corresponden a los establecidos en la ficha técnica de los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____
Ciudad _____
FIRMA y SELLO (*)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



69	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30		
70	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.)	30		
71	Premiacion	Comida para perros por kilogramo. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30		
72	Premiacion	Comida para perros cachorros por libra. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30		
73	Premiacion	Comida para perros adultos por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10		
74	Premiacion	Comida para perros cachorros por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10		
75	Premiacion	Snacks para perro. Grasa cruda (mín.): 3,0%; fibra cruda (máx.): 1,5%; humedad (máx.): 25,0%; cenizas: 1,0%.	13		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



67	JUEZ	Servicio profesional de juez canino para evaluación y juzgamiento de ejemplares participantes en la exposición o concurso canino: prestación del servicio de un (1) médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, adiestrador o profesional con experiencia acreditada en evaluación de perros. El juez deberá aplicar criterios previamente definidos por la organización, tales como condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia, características de la categoría y bienestar animal; asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados. Deberá acreditar experiencia como juez, evaluador o participante técnico en mínimo un (1) evento, exposición, concurso o actividad canina, mediante certificación, constancia, contrato o documento equivalente.	1		
68	CINTERIA	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



64	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5		
65	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5		
66	Chef	Servicio profesional de chef para el juzgamiento del concurso gastronómico: prestación del servicio de un (1) chef o profesional en gastronomía encargado de evaluar las preparaciones participantes, aplicando criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, aprovechamiento de productos locales, higiene y cumplimiento de las condiciones definidas por la organización. El profesional deberá acreditar formación o experiencia relacionada con gastronomía y participación previa como jurado, evaluador o chef en concursos, festivales, muestras o eventos gastronómicos. Incluye revisión de las preparaciones, asignación de puntajes, selección de ganadores, entrega de resultados y acompañamiento durante la jornada del concurso.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



61	Fotografías	Registro completo de material fotográfico del evento, imágenes entregadas en formatos optimizados para redes sociales, en resolución mínima de 3000x4000 px, con compresión sin pérdida y perfiles de color RGB para digital	30		
62	Juez	Servicio profesional para el juzgamiento del evento de cunicultura: prestación del servicio de un (1) médico veterinario zootecnista o zootecnista, encargado de realizar la evaluación y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes. El profesional deberá acreditar título académico y experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con cunicultura. Asimismo, deberá demostrar su participación como juez en mínimo un (1) evento, feria, exposición o concurso de cunicultura, mediante certificaciones, constancias, contratos, actas o documentos equivalentes expedidos por la entidad organizadora.	2,00		
63	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las categorías: mejor macho reproductor, mejor hembra reproductora, mejor macho reproductor mascota, mejor hembra reproductora mascota y mejor mascota disfrazada.	5		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



57	Transmision y circuito	Servicio de circuito cerrado y transmisión audiovisual: comprende equipos de captura y transmisión, personal técnico, reproducción de contenidos en pantalla LED, graficación, inserción de avisos publicitarios, logotipos y demás piezas suministradas por la organización. Incluye pruebas previas de conectividad, operación durante la jornada, transporte y apoyo técnico. La transmisión estará sujeta a la disponibilidad y calidad del servicio de internet en el lugar del evento.	3		
58	Pantalla	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de pantalla LED para exteriores: pantalla Outdoor con pitch máximo de 3,9 mm, área mínima de seis metros cuadrados (6 m ²), alta resolución, estructura elevada tipo concierto, procesador, cableado, conexiones y personal técnico. Incluye reproducción de contenidos, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada.	3		
59	diseño y creacion de campaña publicitaria	Desarrollo de una campaña publicitaria donde se desarrolle la historia del evento con una identidad institucional, el diseñador llevara una narrativa creativa, coherente con el espíritu cuultural de la celebracion, tambien se realizara la programacion del contenido antes, durante y despues de la fecha del evento, elaboradas como minimo por un equipo donde participen un comunicador social y/o peridista, y un diseñador grafico, la campaña debe ser aprobada por el supervisor	1		
60	Piezas audiovisuales del evento	Pieza audiovisual por evento, videos de minimo 60 segundos, videos cortos para red social, realizado con Cámara profesional con flash, Estabilizador de imagen tipo Osmo, Dron para tomas aéreas, Micrófonos inalámbricos de alta fidelidad, Trípodes, luces portátiles, soportes, se entrega listo para publicar en redes sociales, coordinada minimo por un tecnico profesional en audiovisuales o similares, un diseñador grafico, piezas que deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.			
54	Sonido Hangar	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de sistema de sonido profesional: incluye dos (2) cabinas activas EV ZLX de 12 pulgadas o equipos de características equivalentes o superiores, dos (2) subwoofers de 18 pulgadas, una (1) consola Pioneer DJ XZ o equivalente, una (1) consola mezcladora Soundcraft Notepad-12FX o equivalente, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, conexiones, soportes y un (1) DJ u operador profesional. Incluye pruebas, acompañamiento técnico, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada, valor x día	3		
55	Iluminacion	Alquiler, instalación, operación y retiro de sistema de iluminación y ambientación: incluye seis (6) luces Par LED, cuatro (4) Mini Par LED, cuatro (4) cabezas móviles, estructuras o soportes, máquina de humo, cableado, conexiones, programación, pruebas y operación técnica durante cada jornada.	3		
56	Tarima interna	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima modular: tarima de ocho metros (8 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho y altura aproximada de sesenta centímetros (60 cm), con escalera de acceso, estructura estable, superficie antideslizante y elementos de seguridad. Incluye nivelación, montaje, mantenimiento y retiro.	3		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



51	Corrales para exposicion de ganado de exposicion	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de pesebreras portátiles para la Exposición Equina Grado B: cada pesebrera deberá contar con dimensiones aproximadas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo, puerta independiente con ancho mínimo de un metro (1,00 m) y altura adecuada para el alojamiento seguro de los ejemplares. Las estructuras deberán estar elaboradas en tubería de acero resistente, con acabados en buen estado, sistemas de unión y cierre seguros y cubierta en teja termoacústica o material de características equivalentes, que brinde protección frente al sol, la lluvia y contribuya a reducir el ruido y la temperatura interior. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, revisión de estabilidad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos. Las pesebreras deberán entregarse limpias, firmes y libres de bordes cortantes, piezas sueltas, corrosión severa o cualquier condición que represente riesgo para los animales o las personas, servicio x 4 días	10		
52	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento	120		
53	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten	12		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



50	Hangar	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura tipo hangar de doce metros (12 m) de ancho por treinta metros (30 m) de largo, con área aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), elaborada en estructura metálica modular, cubierta impermeable en lona de alta resistencia y sistema de anclaje seguro. La estructura deberá encontrarse en buen estado, ser estable, resistente a las condiciones climáticas y apta para la realización de actividades del evento. Incluye cargue, descargue, nivelación del terreno, instalación, tensado, anclajes, revisión de seguridad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, valor por día	3		
----	--------	--	---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



48	animador evento	Servicio de animación y presentación del mercado ganadero durante dos (2) días: comprende la conducción del evento, presentación de la programación, llamados a participantes, difusión de información institucional y comercial autorizada, acompañamiento de las actividades de ingreso, pesaje, exhibición y salida del ganado, así como la interacción permanente con asistentes, productores y organización. El animador deberá contar con experiencia en eventos agropecuarios, manejo adecuado del lenguaje, buena expresión oral y disponibilidad durante las jornadas definidas por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1		
49	Artista local	Servicio de presentación musical de artista o agrupación de música popular para el mercado ganadero: comprende dos (2) presentaciones durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, en los horarios definidos por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, pruebas de sonido y demás costos necesarios para la prestación del servicio. Cada presentación deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos.	2		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



47	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para el mercado ganadero: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos. El servicio comprende instalación, configuración, pruebas de sonido, operación por personal técnico durante los dos (2) días del mercado ganadero, atención de fallas, desmonte y retiro de todos los equipos, garantizando cobertura, claridad y nivel sonoro adecuados en las áreas de pesaje, ingreso, salida y comercialización de ganado.	1
sonido		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



45	Vaqueros	Servicio de personal de apoyo operativo en calidad de vaquero durante dos (2) días para el desarrollo del mercado ganadero: comprende el manejo, conducción y movilización segura de los ejemplares bovinos dentro de las instalaciones de la Plaza de Ferias, incluyendo apoyo en el ingreso, organización, paso por la báscula, ubicación, embarque y salida del ganado. El personal deberá contar con experiencia en manejo de bovinos, cumplir las instrucciones de la organización y aplicar prácticas adecuadas de bienestar animal y seguridad. Incluye elementos de protección personal, transporte, alimentación y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	5	
46	personal apoyo guías	Servicio de personal de apoyo para la gestión de guías de movilización animal durante los dos (2) días del mercado ganadero: comprende la recepción y verificación de la información y documentación aportada por los propietarios o responsables de los animales, apoyo en el diligenciamiento y organización de solicitudes, registro de datos, coordinación con el ICA y entrega de las guías o soportes correspondientes. Incluye disponibilidad durante las jornadas del evento, manejo de herramientas informáticas, transporte, alimentación, comunicaciones, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	2	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



43	premiacion	Suministro de kit de insumos veterinarios y suplementos para ganado, compuesto por los siguientes elementos:Una (1) bolsa de melaza de dos kilogramos (2 kg).Un (1) bulto de sal mineralizada al 6 %.Una (1) bolsa o mochila de sal mineralizada al 6 %, con peso de diez kilogramos (10 kg).Un (1) frasco de suplemento multivitamínico de cincuenta mililitros (50 ml), con vitaminas A y D3, selenio de sodio y demás componentes establecidos en la ficha técnica del fabricante.Una (1) jeringa de albendazol al 25 %, con contenido de veinte mililitros (20 ml).Una (1) jeringa de fenbendazol al 25 %, con contenido de doce mililitros (12 ml).Un (1) frasco de complejo B de cincuenta mililitros (50 ml).Un (1) frasco de ivermectina al 3,15 %, con contenido de cincuenta mililitros (50 ml).Todos los productos deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario vigente cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión.	6		
44	Juez vaca lechera y mercado ganadero	Médico veterinario o zootecnista con experiencia mínima en ganadería de 5 años, con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



42	Ponchos	Suministro de ruana o poncho para adulto, elaborado en tela de algodón o mezcla con algodón, con peso aproximado de ciento noventa gramos (190 g) y dimensiones aproximadas de un metro con veinticuatro centímetros (1,24 m) de largo por setenta y dos centímetros (0,72 m) de ancho. La prenda podrá ser de color beige, en tonos neutros o con diseño tradicional a cuadros, de acuerdo con el modelo previamente aprobado por la supervisión. Deberá incluir abertura central para la cabeza y logotipo institucional estampado a full color, con dimensión aproximada de treinta centímetros (30 cm). La ruana o poncho deberá entregarse nueva, limpia, con costuras reforzadas, acabados uniformes, estampado resistente y sin manchas, roturas, hilos sueltos o defectos de fabricación. Incluye elaboración de muestra, confección, estampado, empaque individual, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	800	
----	---------	--	-----	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



40	Transporte	Servicio de transporte terrestre de ejemplares equinos y bovinos para las actividades de ExpoGuaduas: prestación del servicio por día mediante camión de estacas con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas, debidamente acondicionado para el traslado seguro de animales vivos. Incluye conductor con licencia vigente, combustible, transporte desde las veredas del municipio de Guaduas hasta el lugar del evento y regreso, cargue y descargue asistido, limpieza y desinfección del vehículo y demás costos necesarios. Las movilizaciones deberán contar con la documentación sanitaria exigida por el ICA y ser autorizadas previamente por la supervisión	6		
41	lechonas	Suministro de porción individual de lechona deshuesada y desgrasada, con peso mínimo de quinientos gramos (500 g), preparada principalmente con perril de cerdo e integrada por aproximadamente cincuenta gramos (50 g) de arroz, cincuenta gramos (50 g) de arveja y el peso restante en carne de cerdo. La porción deberá incluir chicharrón y arepa, presentar textura blanda y suave, y entregarse caliente, en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. Cada ración deberá suministrarse en recipiente individual de icopor o material apto para alimentos, acompañada de tenedor y servilleta. El producto deberá ser preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar, fecha y hora definidos por la supervisión del contrato.	500		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



32	BONOS	BONO DE 600 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		
33	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
34	BONOS	BONO DE 500 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
35	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
36	%	COSTOS DE ADMINISTRACION DE BONOS EN EFECTIVO DEL 15%	1		
37	Alquiler carpas	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpa de cuatro por cuatro metros (4 m x 4 m), elaborada en material plástico impermeable de un solo color, en buen estado de conservación, limpia, sin roturas ni filtraciones y con estructura firme y segura. Incluye instalación en el lugar definido por la supervisión, elementos de anclaje, fijación, mantenimiento durante el evento y retiro al finalizar, precio por día	9		
38	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento	36		
39	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	15		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



28	Cascarilla	Suministro de cascarilla de arroz en bultos con peso individual entre veinte (20) y treinta (30) kilogramos, destinada al acondicionamiento de las pesebreras durante la Exposición Equina Grado B. El material deberá entregarse seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, plagas, residuos contaminantes y elementos extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión. Incluye cargue, descargue, almacenamiento temporal y entrega en el área de pesebreras.	350		
29	sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para la Exposición Equina Grado B: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos.	2		
30	BONOS	BONO DE 1 MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		
31	BONOS	BONO DE 800 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



26	logístico pesebreras	Servicio integral de apoyo logístico, coordinación y operación del área de pesebreras durante la Exposición Equina Grado B: prestación del servicio durante seis (6) días, con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas para atender la llegada, ubicación, permanencia y salida de los ejemplares. Comprende el control de ingreso de animales y personal autorizado, asignación y entrega de pesebreras, coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario —ICA— para la aplicación de controles zoonosanitarios y revisión de la documentación requerida, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones sanitarias y operativas del área. Incluye la coordinación para la entrega y distribución de cascarilla y heno, la verificación del suministro de agua, iluminación, conexiones eléctricas, limpieza, seguridad y demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las pesebreras. El personal deberá atender oportunamente las novedades que se presenten y articular con la organización del evento, proveedores y autoridades competentes.	1		
27	Heno	Suministro de pasto pangola en pacas con peso individual entre trece (13) y catorce (14) kilogramos, destinado a la alimentación de los ejemplares bovinos y equinos participantes en el evento. El producto deberá entregarse fresco, seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, residuos, plagas y materiales extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión.	700		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



24	Pruebas de dopaje y porcentaje sobre honorarios	Realización de pruebas de dopaje y pago del porcentaje institucional sobre los honorarios del cuerpo técnico: incluye la toma, identificación, custodia, embalaje, transporte, procesamiento y entrega de resultados de cuatro (4) pruebas de dopaje, conforme con los protocolos y reglamentos aplicables. Comprende igualmente el pago del porcentaje correspondiente sobre los honorarios del cuerpo técnico, con la entrega de los respectivos recibos, certificaciones o comprobantes expedidos por la entidad competente.	1		
25	Produccion y transmision	Producción y transmisión en vivo de la Feria Equina Guaduas 2026 a través de la plataforma YouTube: incluye la operación de mínimo dos (2) cámaras profesionales, tres (3) micrófonos máster para transmisión, dos (2) computadores y los equipos, conexiones, personal técnico y demás elementos necesarios para garantizar la emisión continua del evento. Al finalizar la feria, el contratista deberá entregar tres (3) copias completas de la grabación en medio magnético o digital, de conformidad con los requerimientos establecidos por la federación competente.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



22	Aval de la asociación federada y prestación del cuerpo técnico	Gestión y obtención del aval de la asociación federada y prestación integral del cuerpo técnico para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye un (1) juez con experiencia nacional, un (1) médico veterinario, un (1) director técnico, un (1) locutor técnico y un (1) auxiliar de inscripciones, así como el sistema de inscripciones y el transporte requerido para el cumplimiento de sus funciones. El personal deberá permanecer en el municipio de Guaduas durante los días de realización del evento y por el tiempo adicional que resulte necesario para su preparación, ejecución y cierre. Incluye honorarios, aportes a seguridad social, desplazamientos, herramientas de trabajo y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1		
23	Aval de la federación competente	Gestión, trámite y obtención del aval de la federación competente para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye el pago de los derechos correspondientes, la presentación y revisión de documentos, el cumplimiento de los requisitos técnicos y reglamentarios y la entrega de la certificación, autorización o soporte que acredite la aprobación del evento. El contratista deberá presentar a la supervisión el comprobante de pago y el documento expedido por la federación que demuestre la obtención efectiva del aval.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



19	Cinteria	Suministro de estandartes especiales elaborados en satén, impresos a full color, con fleco dorado y dimensiones aproximadas de cuarenta por treinta y cinco centímetros (40 x 35 cm), destinados a grandes campeones, campeonas y demás categorías determinadas por la organización. Los estandartes deberán incluir logotipo institucional, denominación de la categoría y diseño previamente aprobado por la supervisión. Incluye diseño, impresión, confección, acabados, empaque, transporte y entrega.	27		
20	Decoracion Pista de resonancia y mesa jueces	Suministro de arreglo floral elaborado con flores naturales frescas de cosecha y follaje decorativo, con dimensiones aproximadas de treinta centímetros (30 cm) de ancho por veinte centímetros (20 cm) de alto. Incluye base o recipiente, espuma floral o sistema de hidratación, elaboración, acabados, empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión. El arreglo deberá entregarse en óptimas condiciones, con flores frescas, uniformes y libres de marchitamiento, plagas o daños visibles.	12		
21	Servicio de Amazonas o madrinas exposicion equina	Servicio de personal femenino para el acompañamiento protocolario en calidad de madrinas durante los dos (2) días del evento: incluye la disponibilidad del personal en los horarios establecidos por la organización, debidamente presentado y uniformado con camisa blanca de buena calidad y sombrero acorde con la imagen del evento. El servicio comprende vestuario, elementos de presentación personal, transporte, alimentación, coordinación y demás costos necesarios para el cumplimiento de las actividades asignadas durante la Exposición Equina Grado B.	5		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



15	Cinteria	Suministro de cintas especiales satinadas para premiación equina, correspondientes del primero al quinto puesto, decoradas, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Las cintas deberán suministrarse distribuidas así: sesenta (60) azules, cincuenta (50) rojas, cuarenta (40) amarillas, veinticinco (25) verdes y veinte (20) blancas. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	195		
16	Cinteria	Suministro de cintas moradas satinadas tipo pechera, con roseta de quince centímetros (15 cm) de diámetro, impresas y provistas de botón con logotipo institucional a full color, destinadas a las categorías especiales de la Exposición Equina Grado B, entre ellas mejor potro en proceso, mejor potranca en proceso, mejor caballo castrado, mejor mular, premio especial y demás categorías definidas por la organización. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	14		
17	Cinteria	Suministro de guirnaldas especiales satinadas, decoradas en colores tricolores, destinadas a la premiación de los grandes campeones y grandes campeonas de la Exposición Equina Grado B. Cada guirnalda deberá contar con acabados de alta calidad, elementos decorativos, logotipo institucional y texto conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Incluye diseño, elaboración, impresión, empaque, transporte y entrega.	8		
18	Cinteria	Suministro de superpecheras tricolores especiales, elaboradas en material satinado, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, destinadas a la premiación de grandes campeones y grandes campeonas reservados de la Exposición Equina Grado B. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	8		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



13	Alquiler de Pesebreras	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pesebreras portátiles por cuatro (4) días para la realización de la Exposición Equina Grado B: suministro en calidad de alquiler de pesebreras portátiles conformadas por módulos dobles, elaboradas en estructura metálica, con divisiones en tabla chapa cepillada y atornillada, aseguramientos mediante cuadrante de acero con sistema de ajuste por tuerca, frente en estructura tubular y puerta tubular instalada sobre bisagras, incluyendo cubierta en teja. Cada pesebrera deberá contar con las siguientes dimensiones mínimas: frente de 3,00 metros, fondo de 3,00 metros, altura mínima de 2,20 metros, altura máxima de 2,50 metros y puerta con ancho mínimo de 1,00 metro. El servicio comprende transporte hasta el lugar del evento en el municipio de Guaduas, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, aseguramiento, revisión de estabilidad y funcionamiento, mantenimiento durante los cuatro (4) días del evento, desmontaje, cargue y retiro de todos los módulos y elementos utilizados.	250		
14	Alquiler pista de resonancia	Alquiler, transporte, instalación y retiro de pista de resonancia o pista sonora, elaborada con tablas transversales de madera de buena calidad, firmes, uniformes y en adecuado estado de conservación. La pista deberá contar con una longitud mínima de quince (15) metros y un ancho mínimo de dos (2) metros, garantizando estabilidad, seguridad y suficiente sonoridad para facilitar la valoración de los ejemplares por parte de los jueces y su adecuada apreciación por el público. Incluye nivelación, fijación, mantenimiento durante el evento, desmonte y retiro de todos sus componentes.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



11	Vigilancia	Servicio de vigilancia nocturna para las instalaciones y elementos dispuestos en el lugar del evento: comprende la presencia de personal encargado de realizar control preventivo, tres personas por turno, distribuido en los distintos lugares recorridos periódicos, custodia de equipos, carpas, pesebreras, insumos y demás bienes ubicados en el área, así como el reporte inmediato de novedades a la organización y a las autoridades competentes cuando sea necesario. El servicio deberá prestarse durante el horario nocturno definido por la supervisión, con personal debidamente identificado, dotado con elementos de comunicación, linterna y demás implementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	3		
12	logísticos	Servicio integral de personal logístico para ExpoGuaduas: disposición diaria de dos (2) turnos de ocho (8) horas, cada uno conformado por un (1) supervisor y diez (10) auxiliares logísticos uniformados e identificados. Comprende apoyo en cierres viales autorizados, control y orientación del ingreso y salida de asistentes, organización de filas, atención al público y recolección permanente de residuos en los espacios del evento. Incluye uniformes, elementos básicos de limpieza, transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios.	4		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



9	Adecuacion puntos de agua expo guaduas	Adecuación de puntos de suministro de agua para la realización de ExpoGuaduas: suministro e instalación de tubería y accesorios en PVC hidráulico para la adecuación y puesta en funcionamiento de tres (3) puntos de agua ubicados al costado del área de pesebreras. La actividad comprende la revisión de la red existente, organización, reparación o cambio de tres (3) llaves de paso o grifos, suministro e instalación de tubería PVC hidráulica, uniones, codos, adaptadores, niples, tees, registros, pegantes, sellantes, soportes y demás accesorios requeridos para garantizar el adecuado suministro de agua. Incluye mano de obra, herramientas, transporte de materiales, cortes, empalmes, fijación de la tubería, pruebas de presión y funcionamiento, corrección de fugas, limpieza del área intervenida y retiro de residuos. Los puntos deberán quedar debidamente instalados, asegurados y en condiciones adecuadas para su utilización durante ExpoGuaduas.	1		
10	Alquiler de vallas	Alquiler, transporte, instalación y retiro de valla metálica de protección, con dimensiones aproximadas de dos metros (2 m) de largo por un metro (1 m) de alto, provista de base firme y sistema de unión. Deberá encontrarse en buen estado, estable y sin elementos que representen riesgo para los asistentes, alquiler por 3 días de evento	25		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



5	Instalacion electrica pesebreras portatiles	Suministro, instalación y retiro de tablero eléctrico provisional para el área de pesebreras portátiles: instalación temporal de un (1) tablero de distribución eléctrica dotado con veinte (20) tomacorrientes de 110–120 V con polo a tierra, distribuidos en mínimo cinco (5) circuitos independientes, con máximo cuatro (4) salidas por circuito, destinado principalmente a la conexión de ventiladores durante la realización de la Exposición Equina Grado B	1		
6	Iluminacion Pesebreras portatiles	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de sistema de iluminación provisional para el área de pesebreras portátiles: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de doscientos vatios (200 W), flujo luminoso mínimo de veinte mil lúmenes (20.000 lm), alimentación de 110–240 V y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y exposición a polvo y humedad.	2		
7	Iluminacion ruedo plaza de ferias	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de reflectores para la iluminación del ruedo de la Plaza de Toros de Guaduas: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de trescientos vatios (300 W), flujo luminoso mínimo de treinta mil lúmenes (30.000 lm) y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y resistentes al polvo, la humedad y la lluvia.	10		
8	Adecuacion punto de agua para las pesebreras portatiles	Alquiler, transporte, instalación, adecuación, y desmonte de dos tanques para almacenamiento de agua, con capacidad individual de 10.000 litros, incluidos accesorios, conexiones, 2 puntos de suministro, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento ubicados para el suministro de agua a las pesebreras portátiles, instalados a discreccion del supervisor	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



3	Adecuacion prepista, pista y espacios exposicion equina grado b	servicio integral de barrido, recolección y retiro de material vegetal, residuos sólidos, desechos orgánicos y demás elementos presentes en las áreas intervenidas; incluye lavado con agua y productos de limpieza adecuados, desinfección de superficies, enjuague y disposición de los residuos en un sitio autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para dejar las áreas completamente limpias, desinfectadas y en condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.	1	\$ -
4	Adecuacion espacion mercado ganadero	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de corrales para el mercado ganadero en la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	20	\$ -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ANEXO N° 6

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	adecuacion pesebreras	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	48		\$ -
2	Adecuación gradas	Limpieza y adecuación de las gradas de la Plaza de Ferias: servicio integral de barrido, recolección y retiro de basura, residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en las gradas, escaleras, pasillos y zonas de circulación; incluye lavado con agua, jabón y productos de limpieza adecuados, enjuague y disposición de los residuos en el sitio autorizado. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, dejando las áreas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.	1		\$ -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



16	Formulario libre "Capacidad Residual de Contratación"	2.3.1
17	Formulario N° 3 "Declaración de multas y sanciones"	2.3.1
18	Lista de personal	2.3.1
19	Lista de equipo	2.3.1
20	Organigrama	2.3.1
	DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO	
23	Formulario N° 1 "Lista de Cantidades y Precios"	2.4.1

Nota: además se deberán presentar todos aquellos que a pesar de no haber sido relacionado en la lista anterior, se hayan enunciado en alguna parte del presente pliego.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ANEXO N° 5
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral de los Términos y Condiciones
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	
1	Carta de Presentación de la Propuesta	2.1.1.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	2.1.2
4	Fotocopia del registro Único Tributario	2.1.4
5	Registro Único de Proponentes	2.1.5
6	Certificado de Existencia y Representación Legal	2.1.6
7	Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o certificación del Secretario de la Junta, si es el caso	2.1.6
8	Documento de constitución de consorcio, unión temporal o asociación. (si lo hubiere)	2.1.7
9	Documentos otorgados en el exterior	2.1.8, 2.2.1 y 2.3.1
10	Garantía de seriedad de la propuesta	2.1.9
11	Certificación cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y parafiscales	2.1.10
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
12	Certificado de Registro Único de Proponentes	2.2.1.
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
13	Formulario N° 2 "Experiencia del Proponente"	2.3.1
14	Certificaciones que acrediten la experiencia específica.	2.3.1
15	Documento de constitución del consorcio o unión temporal para acreditar la experiencia, de acuerdo con el porcentaje de Participación	2.3.1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política; en la Ley 80 de 1993, artículo 8; la Ley 104 de 1993, artículo 83 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** La existencia de la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente. **2.** La aprobación de la garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. **3.** Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **4.** Suscripción de acta de inicio. **5.** Publicación en el SECOP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-** El contratista se compromete a mantener indemne al municipio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA .- DOMICILIO** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.

Para constancia se firma a los XXXXXXX

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

XXXXXX

XXXXXXXXXX

**ANEXO 4
CORNÓGRAMA**

Documento adjunto en la resolución de apertura y plataforma del SECOP II



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los eventos, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de **EI CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual presentará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **EI MUNICIPIO DE GUADUAS**, o de **EI CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, de la L.80/93, art. 17, lit.b). **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO DE GUADUAS** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en el que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. En caso de que **EL MUNICIPIO DE GUADUAS** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL MUNICIPIO** tome posesión de los eventos o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien sea a su vez le podrá declarar caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga (dentro de los cuatro meses siguientes Art. 60, L.80/93). También es esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de los eventos, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición y éste procedimiento se surtirá de conformidad de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA-**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de **EL CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará los eventos.

CLÁUSULA NOVENA.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a **EL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN: **EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato, con autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**.

En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA**. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el **CONTRATISTA** ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra **EL MUNICIPIO DE GUADUAS** por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: **EL MUNICIPIO DE GUADUAS** verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades de **EL CONTRATISTA** a través de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **EL MUNICIPIO DE GUADUAS**, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **2. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más. **3. PAGO DE SALARIOS**, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS** por el valor de 200 SMMLV y con vigencia igual a la del plazo del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **EL MUNICIPIO DE GUADUAS** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para cada pago se deberán anexar los siguientes documentos:

- Acta parcial de pago debidamente suscrita por el contratista y supervisor (es) del contrato.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura y/o cuenta de cobro por el valor de los bienes suministrados durante el periodo respectivo.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo de la entidad. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, especificaciones y tiempo pactados. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MONEDA CORRIENTE (\$XXXXXXXXXXXX MCTE), incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar. EL CONTRATISTA declara que los precios unitarios determinados en la cláusula tercera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de los eventos. Por tanto El MUNICIPIO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el término

durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El MUNICIPIO, la totalidad de los eventos objeto del presente contrato, será de **HASTA EL 31 DE AGOSTO O AGOTAR PRSUPUESTO** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El MUNICIPIO la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto del contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución de los eventos a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con el interventor de los eventos. **CLÁUSULA SEXTA.- SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El MUNICIPIO DE GUADUAS cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal XXXXXXX de fecha XXXXX, XXXXXXXXXXXX denominado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor efectivamente ejecutado mediante un único pago, una vez finalizadas la totalidad de las actividades y recibido a satisfacción el objeto contractual por parte del supervisor, previa presentación de la factura o documento equivalente, informe final de ejecución, registro fotográfico, actas y soportes de entrega, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por la entidad.

Así mismo, el contratista para cada acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El pago será cancelado por medio de la secretaria de Hacienda Municipal, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Cintaria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.)	30
Premiacion	Comida para perros por kilogramo. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30
Premiacion	Comida para perros cachorros por libra. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30
Premiacion	Comida para perros adultos por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10
Premiacion	Comida para perros cachorros por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10
Premiacion	Snacks para perro. Grasa cruda (mín.): 3,0%; fibra cruda (máx.): 1,5%; humedad (máx.): 25,0%; cenizas: 1,0%.	13
Premiacion	Pechera tipo arnés para cachorros, en colores variados y diferentes tallas.	30

Las modificaciones al presente anexos que ameriten la inclusión de ítems no previstos se deberán realizar mediante modificatorio al contrato previamente aprobado por la supervisión contratada para tal fin. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **C. OBLIGACIONES GENERALES COMUNES DEL CONTRATISTA** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía Municipal del MUNICIPIO DE GUADUAS - Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley". Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual. Se compromete a ejecutar cabal y eficientemente lo consignado en la propuesta presentada. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. Velar por el buen manejo de los elementos, material y equipos del trabajo Final. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la interventoría del contrato. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Los alimentos y snacks para perros deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Las pecheras tipo arnés deberán suministrarse en diferentes tallas y colores, ser resistentes, ajustables, nuevas y aptas para cachorros.

Ítem	Descripción	Cantidad
JUEZ	Servicio profesional de juez canino para evaluación y juzgamiento de ejemplares participantes en la exposición o concurso canino: prestación del servicio de un (1) médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, adiestrador o profesional con experiencia acreditada en evaluación de perros. El juez deberá aplicar criterios previamente definidos por la organización, tales como condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia, características de la categoría y bienestar animal; asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados. Deberá acreditar experiencia como juez, evaluador o participante técnico en mínimo un (1) evento, exposición, concurso o actividad canina, mediante certificación, constancia, contrato o documento equivalente.	1
CINTERIA	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30
Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Cintería	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5
Chef	Servicio profesional de chef para el juzgamiento del concurso gastronómico: prestación del servicio de un (1) chef o profesional en gastronomía encargado de evaluar las preparaciones participantes, aplicando criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, aprovechamiento de productos locales, higiene y cumplimiento de las condiciones definidas por la organización. El profesional deberá acreditar formación o experiencia relacionada con gastronomía y participación previa como jurado, evaluador o chef en concursos, festivales, muestras o eventos gastronómicos. Incluye revisión de las preparaciones, asignación de puntajes, selección de ganadores, entrega de resultados y acompañamiento durante la jornada del concurso.	1

6. Festival canino

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio profesional de juzgamiento, el suministro de la cintería y la entrega de los elementos de premiación requeridos para el Festival Canino, conforme con las cantidades, especificaciones, categorías, fechas, horarios y lugares definidos por la Entidad y la supervisión del contrato.

El juez canino deberá acreditar la formación o experiencia exigida, aplicar criterios objetivos relacionados con condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia y bienestar animal, asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados.

La cintería deberá entregarse nueva, elaborada en material satinado, con roseta, cintas colgantes y botón central impreso conforme con el diseño previamente aprobado por la supervisión. Los elementos deberán corresponder a los puestos y categorías definidas por la organización, presentar acabados uniformes y estar libres de manchas, roturas, errores de impresión o defectos de fabricación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



supervisión. Los elementos deberán corresponder exactamente a las categorías y puestos definidos, presentar acabados uniformes y estar libres de manchas, roturas, errores de impresión o defectos de fabricación.

Ítem	Descripción	cantidad
Juez	Servicio profesional para el juzgamiento del evento de cunicultura; prestación del servicio de un (1) médico veterinario zootecnista o zootecnista, encargado de realizar la evaluación y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes. El profesional deberá acreditar título académico y experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con cunicultura. Asimismo, deberá demostrar su participación como juez en mínimo un (1) evento, feria, exposición o concurso de cunicultura, mediante certificaciones, constancias, contratos, actas o documentos equivalentes expedidos por la entidad organizadora.	2
Cintería	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las categorías: mejor macho reproductor, mejor hembra reproductora, mejor macho reproductor mascota, mejor hembra reproductora mascota y mejor mascota disfrazada.	5
Cintería	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Pantalla	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de pantalla LED para exteriores: pantalla Outdoor con pitch máximo de 3,9 mm, área mínima de seis metros cuadrados (6 m ²), alta resolución, estructura elevada tipo concierto, procesador, cableado, conexiones y personal técnico. Incluye reproducción de contenidos, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada.	3
diseño y creación de campaña publicitaria	Desarrollo de una campaña publicitaria donde se desarrolle la historia del evento con una identidad institucional, el diseñador llevará una narrativa creativa, coherente con el espíritu cultural de la celebración, también se realizará la programación del contenido antes, durante y después de la fecha del evento, elaboradas como mínimo por un equipo donde participen un comunicador social y/o periodista, y un diseñador gráfico, la campaña debe ser aprobada por el supervisor	1
Piezas audiovisuales del evento	Pieza audiovisual por evento, videos de mínimo 60 segundos, videos cortos para red social, realizado con Cámara profesional con flash, Estabilizador de imagen tipo Osmo, Dron para tomas aéreas, Micrófonos inalámbricos de alta fidelidad, Trípodes, luces portátiles, soportes, se entrega listo para publicar en redes sociales, coordinada mínimo por un técnico profesional en audiovisuales o similares, un diseñador gráfico, piezas que deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	1
Fotografías	Registro completo de material fotográfico del evento, imágenes entregadas en formatos optimizados para redes sociales, en resolución mínima de 3000x4000 px, con compresión sin pérdida y perfiles de color RGB para digital	30

5. Exposición cunícola

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios profesionales de juzgamiento y el suministro de los elementos de premiación requeridos para la Exposición Cunícola y el concurso gastronómico, conforme con las cantidades, perfiles, especificaciones, fechas, horarios y lugares definidos por la Entidad y la supervisión del contrato.

Los jueces de cunicultura deberán contar con la formación académica y experiencia exigidas, realizar la evaluación técnica de los ejemplares, aplicar criterios objetivos de calificación, seleccionar los ganadores y entregar los resultados debidamente soportados. El chef o profesional en gastronomía deberá evaluar las preparaciones participantes con criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, higiene y aprovechamiento de productos locales.

La cintería deberá entregarse nueva, elaborada en material satinado, con roseta, cintas colgantes y botón central impreso conforme con el diseño aprobado previamente por la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento	120
Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	12
Sonido Hangar	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de sistema de sonido profesional: incluye dos (2) cabinas activas EV ZLX de 12 pulgadas o equipos de características equivalentes o superiores, dos (2) subwoofers de 18 pulgadas, una (1) consola Pioneer DJ XZ o equivalente, una (1) consola mezcladora Soundcraft Notepad-12FX o equivalente, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, conexiones, soportes y un (1) DJ u operador profesional. Incluye pruebas, acompañamiento técnico, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada, valor x día	3
Iluminacion	Alquiler, instalación, operación y retiro de sistema de iluminación y ambientación: incluye seis (6) luces Par LED, cuatro (4) Mini Par LED, cuatro (4) cabezas móviles, estructuras o soportes, máquina de humo, cableado, conexiones, programación, pruebas y operación técnica durante cada jornada.	3
Tarima interna	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima modular: tarima de ocho metros (8 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho y altura aproximada de sesenta centímetros (60 cm), con escalera de acceso, estructura estable, superficie antideslizante y elementos de seguridad. Incluye nivelación, montaje, mantenimiento y retiro.	3
Transmision y circuito	Servicio de circuito cerrado y transmisión audiovisual: comprende equipos de captura y transmisión, personal técnico, reproducción de contenidos en pantalla LED, graficación, inserción de avisos publicitarios, logotipos y demás piezas suministradas por la organización. Incluye pruebas previas de conectividad, operación durante la jornada, transporte y apoyo técnico. La transmisión estará sujeta a la disponibilidad y calidad del servicio de internet en el lugar del evento.	3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



profesional requerido, incluyendo operadores de sonido, iluminación, pantalla, transmisión, comunicador social o periodista, diseñador gráfico y personal audiovisual. Asimismo, deberá atender oportunamente las fallas, ajustes y novedades que se presenten durante el evento, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Ítem	Descripción	cantidad
Hangar	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura tipo hangar de doce metros (12 m) de ancho por treinta metros (30 m) de largo, con área aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), elaborada en estructura metálica modular, cubierta impermeable en lona de alta resistencia y sistema de anclaje seguro. La estructura deberá encontrarse en buen estado, ser estable, resistente a las condiciones climáticas y apta para la realización de actividades del evento. Incluye cargue, descargue, nivelación del terreno, instalación, tensado, anclajes, revisión de seguridad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, valor por día	3
Corrales para exposición de ganado de exposición	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de pesebreras portátiles para la Exposición Equina Grado B: cada pesebrera deberá contar con dimensiones aproximadas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo, puerta independiente con ancho mínimo de un metro (1,00 m) y altura adecuada para el alojamiento seguro de los ejemplares. Las estructuras deberán estar elaboradas en tubería de acero resistente, con acabados en buen estado, sistemas de unión y cierre seguros y cubierta en teja termoacústica o material de características equivalentes, que brinde protección frente al sol, la lluvia y contribuya a reducir el ruido y la temperatura interior. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, revisión de estabilidad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos. Las pesebreras deberán entregarse limpias, firmes y libres de bordes cortantes, piezas sueltas, corrosión severa o cualquier condición que represente riesgo para los animales o las personas, servicio x 4 días	10



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



animador evento	Servicio de animación y presentación del mercado ganadero durante dos (2) días: comprende la conducción del evento, presentación de la programación, llamados a participantes, difusión de información institucional y comercial autorizada, acompañamiento de las actividades de ingreso, pesaje, exhibición y salida del ganado, así como la interacción permanente con asistentes, productores y organización. El animador deberá contar con experiencia en eventos agropecuarios, manejo adecuado del lenguaje, buena expresión oral y disponibilidad durante las jornadas definidas por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1
Artista local	Servicio de presentación musical de artista o agrupación de música popular para el mercado ganadero: comprende dos (2) presentaciones durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, en los horarios definidos por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, pruebas de sonido y demás costos necesarios para la prestación del servicio. Cada presentación deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos.	2

4. Expo Guaduas

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá suministrar, instalar, operar, mantener y retirar integralmente la infraestructura, equipos y servicios requeridos para el desarrollo de ExpoGuaduas, de conformidad con las cantidades, especificaciones, fechas, horarios y lugares definidos por la Entidad y la supervisión del contrato.

El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, montaje, nivelación, fijación, anclaje, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro del hangar, corrales o módulos para exhibición de ganado, mobiliario, sistema de sonido, iluminación, tarima, pantalla LED y equipos de transmisión audiovisual. Todos los elementos deberán encontrarse en buen estado, cumplir condiciones de estabilidad, seguridad, resistencia, limpieza y funcionamiento, y no presentar riesgos para los asistentes, el personal o los animales.

La campaña publicitaria, las piezas audiovisuales y el registro fotográfico deberán conservar una identidad gráfica y narrativa uniforme, coherente con el carácter cultural, agropecuario e institucional del evento. Los diseños, contenidos, videos, fotografías, logotipos, textos y cronogramas de publicación deberán ser presentados previamente a la supervisión para su revisión y aprobación.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal técnico, operativo, creativo y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



personal apoyo guías	Servicio de personal de apoyo para la gestión de guías de movilización animal durante los dos (2) días del mercado ganadero: comprende la recepción y verificación de la información y documentación aportada por los propietarios o responsables de los animales, apoyo en el diligenciamiento y organización de solicitudes, registro de datos, coordinación con el ICA y entrega de las guías o soportes correspondientes. Incluye disponibilidad durante las jornadas del evento, manejo de herramientas informáticas, transporte, alimentación, comunicaciones, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	2
sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para el mercado ganadero: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos. El servicio comprende instalación, configuración, pruebas de sonido, operación por personal técnico durante los dos (2) días del mercado ganadero, atención de fallas, desmonte y retiro de todos los equipos, garantizando cobertura, claridad y nivel sonoro adecuados en las áreas de pesaje, ingreso, salida y comercialización de ganado.	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



premiacion	Suministro de kit de insumos veterinarios y suplementos para ganado, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) bolsa de melaza de dos kilogramos (2 kg). Un (1) bulto de sal mineralizada al 6 %. Una (1) bolsa o mochila de sal mineralizada al 6 %, con peso de diez kilogramos (10 kg). Un (1) frasco de suplemento multivitamínico de cincuenta mililitros (50 ml), con vitaminas A y D3, selenio de sodio y demás componentes establecidos en la ficha técnica del fabricante. Una (1) jeringa de albendazol al 25 %, con contenido de veinte mililitros (20 ml). Una (1) jeringa de fenbendazol al 25 %, con contenido de doce mililitros (12 ml). Un (1) frasco de complejo B de cincuenta mililitros (50 ml). Un (1) frasco de ivermectina al 3,15 %, con contenido de cincuenta mililitros (50 ml). Todos los productos deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario vigente cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión.	6
Juez vaca lechera y mercado ganadero	Médico veterinario o zootecnista con experiencia mínima en ganadería de 5 años, con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento.	1
Vaqueros	Servicio de personal de apoyo operativo en calidad de vaquero durante dos (2) días para el desarrollo del mercado ganadero: comprende el manejo, conducción y movilización segura de los ejemplares bovinos dentro de las instalaciones de la Plaza de Ferias, incluyendo apoyo en el ingreso, organización, paso por la báscula, ubicación, embarque y salida del ganado. El personal deberá contar con experiencia en manejo de bovinos, cumplir las instrucciones de la organización y aplicar prácticas adecuadas de bienestar animal y seguridad. Incluye elementos de protección personal, transporte, alimentación y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Ponchos	Suministro de ruana o poncho para adulto, elaborado en tela de algodón o mezcla con algodón, con peso aproximado de ciento noventa gramos (190 g) y dimensiones aproximadas de un metro con veinticuatro centímetros (1,24 m) de largo por setenta y dos centímetros (0,72 m) de ancho. La prenda podrá ser de color beige, en tonos neutros o con diseño tradicional a cuadros, de acuerdo con el modelo previamente aprobado por la supervisión. Deberá incluir abertura central para la cabeza y logotipo institucional estampado a full color, con dimensión aproximada de treinta centímetros (30 cm). La ruana o poncho deberá entregarse nueva, limpia, con costuras reforzadas, acabados uniformes, estampado resistente y sin manchas, roturas, hilos sueltos o defectos de fabricación. Incluye elaboración de muestra, confección, estampado, empaque individual, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	800
----------------	--	------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



3. Incentivo a la producción ganadera

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá suministrar y prestar integralmente los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del mercado ganadero, el concurso de la vaca lechera y las actividades de reconocimiento e incentivo a los productores bovinos participantes.

Los alimentos deberán entregarse en las cantidades, fechas, horarios y condiciones definidas por la supervisión, cumpliendo requisitos de calidad, higiene, inocuidad, presentación y temperatura. Las prendas, kits veterinarios y demás elementos de premiación deberán ser nuevos, completos, estar debidamente empacados y cumplir las especificaciones técnicas establecidas.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del juez especializado, los vaqueros, el personal de apoyo para la gestión de guías, el animador, los artistas y el personal técnico requerido, quienes deberán acreditar la experiencia exigida, cumplir los horarios establecidos y aplicar buenas prácticas de seguridad, manejo y bienestar animal.

Asimismo, será responsable de la instalación, operación, mantenimiento y retiro del sistema de sonido, así como de la coordinación de las actividades de ingreso, pesaje, juzgamiento, movilización, exhibición, premiación y salida de los ejemplares.

Ítem	Descripción	cantidad
lechonas	Suministro de porción individual de lechona deshuesada y desgrasada, con peso mínimo de quinientos gramos (500 g), preparada principalmente con pernil de cerdo e integrada por aproximadamente cincuenta gramos (50 g) de arroz, cincuenta gramos (50 g) de arveja y el peso restante en carne de cerdo. La porción deberá incluir chicharrón y arepa, presentar textura blanda y suave, y entregarse caliente, en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. Cada ración deberá suministrarse en recipiente individual de icopor o material apto para alimentos, acompañada de tenedor y servilleta. El producto deberá ser preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar, fecha y hora definidos por la supervisión del contrato.	500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



BONOS	BONO DE 600 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8
BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4
BONOS	BONO DE 500 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4
BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4
%	COSTOS DE ADMINISTRACION DE BONOS EN EFECTIVO DEL 15%	1
Alquiler carpas	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpa de cuatro por cuatro metros (4 m x 4 m), elaborada en material plástico impermeable de un solo color, en buen estado de conservación, limpia, sin roturas ni filtraciones y con estructura firme y segura. Incluye instalación en el lugar definido por la supervisión, elementos de anclaje, fijación, mantenimiento durante el evento y retiro al finalizar, precio por día	9
Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento	36
Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	15
Transporte	Servicio de transporte terrestre de ejemplares equinos y bovinos para las actividades de ExpoGuaduas: prestación del servicio por día mediante camión de estacas con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas, debidamente acondicionado para el traslado seguro de animales vivos. Incluye conductor con licencia vigente, combustible, transporte desde las veredas del municipio de Guaduas hasta el lugar del evento y regreso, cargue y descargue asistido, limpieza y desinfección del vehículo y demás costos necesarios. Las movilizaciones deberán contar con la documentación sanitaria exigida por el ICA y ser autorizadas previamente por la supervisión	6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



	descargue, almacenamiento temporal y entrega en el área de pesebreras.	
sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para la Exposición Equina Grado B: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos.	2
BONOS	BONO DE 1 MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8
BONOS	BONO DE 800 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Produccion y transmision	Producción y transmisión en vivo de la Feria Equina Guaduas 2026 a través de la plataforma YouTube: incluye la operación de mínimo dos (2) cámaras profesionales, tres (3) micrófonos máster para transmisión, dos (2) computadores y los equipos, conexiones, personal técnico y demás elementos necesarios para garantizar la emisión continua del evento. Al finalizar la feria, el contratista deberá entregar tres (3) copias completas de la grabación en medio magnético o digital, de conformidad con los requerimientos establecidos por la federación competente.	1
logistico pesebreras	Servicio integral de apoyo logístico, coordinación y operación del área de pesebreras durante la Exposición Equina Grado B: prestación del servicio durante seis (6) días, con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas para atender la llegada, ubicación, permanencia y salida de los ejemplares. Comprende el control de ingreso de animales y personal autorizado, asignación y entrega de pesebreras, coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario —ICA— para la aplicación de controles zoonosanitarios y revisión de la documentación requerida, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones sanitarias y operativas del área. Incluye la coordinación para la entrega y distribución de cascarilla y heno, la verificación del suministro de agua, iluminación, conexiones eléctricas, limpieza, seguridad y demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las pesebreras. El personal deberá atender oportunamente las novedades que se presenten y articular con la organización del evento, proveedores y autoridades competentes.	1
Heno	Suministro de pasto pangola en pacas con peso individual entre trece (13) y catorce (14) kilogramos, destinado a la alimentación de los ejemplares bovinos y equinos participantes en el evento. El producto deberá entregarse fresco, seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, residuos, plagas y materiales extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión.	700
Cascarilla	Suministro de cascarilla de arroz en bultos con peso individual entre veinte (20) y treinta (30) kilogramos, destinada al acondicionamiento de las pesebreras durante la Exposición Equina Grado B. El material deberá entregarse seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, plagas, residuos contaminantes y elementos extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión. Incluye cargue,	350



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Servicio de Amazonas o madrinas exposicion equina	Servicio de personal femenino para el acompañamiento protocolario en calidad de madrinas durante los dos (2) días del evento: incluye la disponibilidad del personal en los horarios establecidos por la organización, debidamente presentado y uniformado con camisa blanca de buena calidad y sombrero acorde con la imagen del evento. El servicio comprende vestuario, elementos de presentación personal, transporte, alimentación, coordinación y demás costos necesarios para el cumplimiento de las actividades asignadas durante la Exposición Equina Grado B.	5
Aval de la asociación federada y prestación del cuerpo técnico	Gestión y obtención del aval de la asociación federada y prestación integral del cuerpo técnico para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye un (1) juez con experiencia nacional, un (1) médico veterinario, un (1) director técnico, un (1) locutor técnico y un (1) auxiliar de inscripciones, así como el sistema de inscripciones y el transporte requerido para el cumplimiento de sus funciones. El personal deberá permanecer en el municipio de Guaduas durante los días de realización del evento y por el tiempo adicional que resulte necesario para su preparación, ejecución y cierre. Incluye honorarios, aportes a seguridad social, desplazamientos, herramientas de trabajo y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1
Aval de la federación competente	Gestión, trámite y obtención del aval de la federación competente para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye el pago de los derechos correspondientes, la presentación y revisión de documentos, el cumplimiento de los requisitos técnicos y reglamentarios y la entrega de la certificación, autorización o soporte que acredite la aprobación del evento. El contratista deberá presentar a la supervisión el comprobante de pago y el documento expedido por la federación que demuestre la obtención efectiva del aval.	1
Pruebas de dopaje y porcentaje sobre honorarios	Realización de pruebas de dopaje y pago del porcentaje institucional sobre los honorarios del cuerpo técnico: incluye la toma, identificación, custodia, embalaje, transporte, procesamiento y entrega de resultados de cuatro (4) pruebas de dopaje, conforme con los protocolos y reglamentos aplicables. Comprende igualmente el pago del porcentaje correspondiente sobre los honorarios del cuerpo técnico, con la entrega de los respectivos recibos, certificaciones o comprobantes expedidos por la entidad competente.	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Cinteria	Suministro de cintas moradas satinadas tipo pechera, con roseta de quince centímetros (15 cm) de diámetro, impresas y provistas de botón con logotipo institucional a full color, destinadas a las categorías especiales de la Exposición Equina Grado B, entre ellas mejor potro en proceso, mejor potrancia en proceso, mejor caballo castrado, mejor mular, premio especial y demás categorías definidas por la organización. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	14
Cinteria	Suministro de guirnaldas especiales satinadas, decoradas en colores tricolores, destinadas a la premiación de los grandes campeones y grandes campeonas de la Exposición Equina Grado B. Cada guirnalda deberá contar con acabados de alta calidad, elementos decorativos, logotipo institucional y texto conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Incluye diseño, elaboración, impresión, empaque, transporte y entrega.	8
Cinteria	Suministro de superpecheras tricolores especiales, elaboradas en material satinado, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, destinadas a la premiación de grandes campeones y grandes campeonas reservados de la Exposición Equina Grado B. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	8
Cinteria	Suministro de estandartes especiales elaborados en satén, impresos a full color, con fleco dorado y dimensiones aproximadas de cuarenta por treinta y cinco centímetros (40 x 35 cm), destinados a grandes campeones, campeonas y demás categorías determinadas por la organización. Los estandartes deberán incluir logotipo institucional, denominación de la categoría y diseño previamente aprobado por la supervisión. Incluye diseño, impresión, confección, acabados, empaque, transporte y entrega.	27
Decoracion Pista de resonancia y mesa jueces	Suministro de arreglo floral elaborado con flores naturales frescas de cosecha y follaje decorativo, con dimensiones aproximadas de treinta centímetros (30 cm) de ancho por veinte centímetros (20 cm) de alto. Incluye base o recipiente, espuma floral o sistema de hidratación, elaboración, acabados, empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión. El arreglo deberá entregarse en óptimas condiciones, con flores frescas, uniformes y libres de marchitamiento, plagas o daños visibles.	12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Alquiler de Pesebreras	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pesebreras portátiles por cuatro (4) días para la realización de la Exposición Equina Grado B: suministro en calidad de alquiler de pesebreras portátiles conformadas por módulos dobles, elaboradas en estructura metálica, con divisiones en tabla chapa cepillada y atornillada, aseguramientos mediante cuadrante de acero con sistema de ajuste por tuerca, frente en estructura tubular y puerta tubular instalada sobre bisagras, incluyendo cubierta en teja. Cada pesebrera deberá contar con las siguientes dimensiones mínimas: frente de 3,00 metros, fondo de 3,00 metros, altura mínima de 2,20 metros, altura máxima de 2,50 metros y puerta con ancho mínimo de 1,00 metro. El servicio comprende transporte hasta el lugar del evento en el municipio de Guaduas, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, aseguramiento, revisión de estabilidad y funcionamiento, mantenimiento durante los cuatro (4) días del evento, desmontaje, cargue y retiro de todos los módulos y elementos utilizados.	250
Alquiler pista de resonancia	Alquiler, transporte, instalación y retiro de pista de resonancia o pista sonora, elaborada con tablas transversales de madera de buena calidad, firmes, uniformes y en adecuado estado de conservación. La pista deberá contar con una longitud mínima de quince (15) metros y un ancho mínimo de dos (2) metros, garantizando estabilidad, seguridad y suficiente sonoridad para facilitar la valoración de los ejemplares por parte de los jueces y su adecuada apreciación por el público. Incluye nivelación, fijación, mantenimiento durante el evento, desmonte y retiro de todos sus componentes.	1
Cinteria	Suministro de cintas especiales satinadas para premiación equina, correspondientes del primero al quinto puesto, decoradas, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Las cintas deberán suministrarse distribuidas así: sesenta (60) azules, cincuenta (50) rojas, cuarenta (40) amarillas, veinticinco (25) verdes y veinte (20) blancas. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	195



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Nota 6: La instalación de tanques, tuberías, vallas, reflectores y demás elementos se realizará en los puntos autorizados por el supervisor, garantizando estabilidad, fijación y correcto funcionamiento.

Nota 7: Después de retirado los elemento para la iluminación los artículos deben ser inventariados y entregados al almacén del municipio.

2. Exposición equina grado B e incentivos a productores agropecuarios del gremio equino

Para la ejecución de este capítulo, el contratista deberá suministrar y prestar integralmente todos los bienes y servicios relacionados con la **Exposición Equina Grado B e incentivos a los productores agropecuarios del gremio equino**, conforme con las cantidades, especificaciones, tiempos de disponibilidad y lugares definidos por la Entidad. Los elementos deberán entregarse e instalarse en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y presentación, garantizando su permanencia, mantenimiento y atención de novedades durante el evento.

El contratista será responsable de la coordinación técnica y logística de las pesebreras, pista de resonancia, cintería, premiación, avales, cuerpo técnico, pruebas de dopaje, transmisión, alimentación y acondicionamiento de los ejemplares, sonido, mobiliario, transporte y demás componentes previstos. Asimismo, deberá cumplir las disposiciones sanitarias, zoonosanitarias, de bienestar animal, seguridad y operación aplicables, así como las instrucciones impartidas por la supervisión y las autoridades competentes.

Los precios ofertados deberán incluir transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, mantenimiento, desmontaje, retiro, personal, seguridad social, materiales, herramientas, impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidad y cualquier otro costo necesario para la ejecución completa de cada ítem, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por parte del Municipio.

Item	Descripción	Cantidad
------	-------------	----------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Alquiler de vallas	Alquiler, transporte, instalación y retiro de valla metálica de protección, con dimensiones aproximadas de dos metros (2 m) de largo por un metro (1 m) de alto, provista de base firme y sistema de unión. Deberá encontrarse en buen estado, estable y sin elementos que representen riesgo para los asistentes, alquiler por 3 días de evento	25
Vigilancia	Servicio de vigilancia nocturna para las instalaciones y elementos dispuestos en el lugar del evento: comprende la presencia de personal encargado de realizar control preventivo, tres personas por turno, distribuido en los distintos lugaresm recorridos periódicos, custodia de equipos, carpas, pesebreras, insumos y demás bienes ubicados en el área, así como el reporte inmediato de novedades a la organización y a las autoridades competentes cuando sea necesario. El servicio deberá prestarse durante el horario nocturno definido por la supervisión, con personal debidamente identificado, dotado con elementos de comunicación, linterna y demás implementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	3
logísticos	Servicio integral de personal logístico para ExpoGuaduas: disposición diaria de dos (2) turnos de ocho (8) horas, cada uno conformado por un (1) supervisor y diez (10) auxiliares logísticos uniformados e identificados. Comprende apoyo en cierres viales autorizados, control y orientación del ingreso y salida de asistentes, organización de filas, atención al público y recolección permanente de residuos en los espacios del evento. Incluye uniformes, elementos básicos de limpieza, transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios.	4

Nota 1: Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá realizar una visita de reconocimiento de los espacios, verificar las condiciones existentes y coordinar con la supervisión la ubicación de cada elemento.

Nota 2: Los materiales, estructuras, equipos eléctricos, reflectores, tanques, tuberías, vallas y demás elementos deberán encontrarse en buen estado, ser aptos para uso exterior y no presentar condiciones que generen riesgo para personas o animales.

Nota 3: Los residuos, estiércol, material vegetal y demás elementos retirados deberán ser cargados, transportados y dispuestos en sitios permitidos, sin dejarlos dentro de la Plaza de Ferias ni en zonas no autorizadas.

Nota 4: El montaje, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro de los elementos deberán estar incluidos en el precio ofertado, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Nota 5: El contratista será responsable por los daños que cause a las instalaciones, redes, equipos, bienes públicos o de terceros durante la ejecución del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Instalación eléctrica pesebreras portátiles	Suministro, instalación y retiro de tablero eléctrico provisional para el área de pesebreras portátiles: instalación temporal de un (1) tablero de distribución eléctrica dotado con veinte (20) tomacorrientes de 110–120 V con polo a tierra, distribuidos en mínimo cinco (5) circuitos independientes, con máximo cuatro (4) salidas por circuito, destinado principalmente a la conexión de ventiladores durante la realización de la Exposición Equina Grado B	1
Iluminación Pesebreras portátiles	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de sistema de iluminación provisional para el área de pesebreras portátiles: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de doscientos vatios (200 W), flujo luminoso mínimo de veinte mil lúmenes (20.000 lm), alimentación de 110–240 V y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y exposición a polvo y humedad.	2
Iluminación ruedo plaza de ferias	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de reflectores para la iluminación del ruedo de la Plaza de Toros de Guaduas: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de trescientos vatios (300 W), flujo luminoso mínimo de treinta mil lúmenes (30.000 lm) y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y resistentes al polvo, la humedad y la lluvia.	10
Adecuación punto de agua para las pesebreras portátiles	Alquiler, transporte, instalación, adecuación, y desmonte de dos tanques para almacenamiento de agua, con capacidad individual de 10.000 litros, incluidos accesorios, conexiones, 2 puntos de suministro, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento ubicados para el suministro de agua a las pesebreras portátiles, instalados a discreción del supervisor	1
Adecuación puntos de agua expo guaduas	Adecuación de puntos de suministro de agua para la realización de Expo Guaduas: suministro e instalación de tubería y accesorios en PVC hidráulico para la adecuación y puesta en funcionamiento de tres (3) puntos de agua ubicados al costado del área de pesebreras. La actividad comprende la revisión de la red existente, organización, reparación o cambio de tres (3) llaves de paso o grifos, suministro e instalación de tubería PVC hidráulica, uniones, codos, adaptadores, niples, tees, registros, pegantes, sellantes, soportes y demás accesorios requeridos para garantizar el adecuado suministro de agua. Incluye mano de obra, herramientas, transporte de materiales, cortes, empalmes, fijación de la tubería, pruebas de presión y funcionamiento, corrección de fugas, limpieza del área intervenida y retiro de residuos. Los puntos deberán quedar debidamente instalados, asegurados y en condiciones adecuadas para su utilización durante ExpoGuaduas.	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



adecuación pesebreras	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	48
Adecuación gradas	Limpieza y adecuación de las gradas de la Plaza de Ferias: servicio integral de barrido, recolección y retiro de basura, residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en las gradas, escaleras, pasillos y zonas de circulación; incluye lavado con agua, jabón y productos de limpieza adecuados, enjuague y disposición de los residuos en el sitio autorizado. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, dejando las áreas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.	1
Adecuación prepista, pista y espacios exposicion equina grado b	servicio integral de barrido, recolección y retiro de material vegetal, residuos sólidos, desechos orgánicos y demás elementos presentes en las áreas intervenidas; incluye lavado con agua y productos de limpieza adecuados, desinfección de superficies, enjuague y disposición de los residuos en un sitio autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para dejar las áreas completamente limpias, desinfectadas y en condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.	1
Adecuación espacion mercado ganadero	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de corrales para el mercado ganadero en la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Ítem	Descripción	Cantidad
------	-------------	----------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



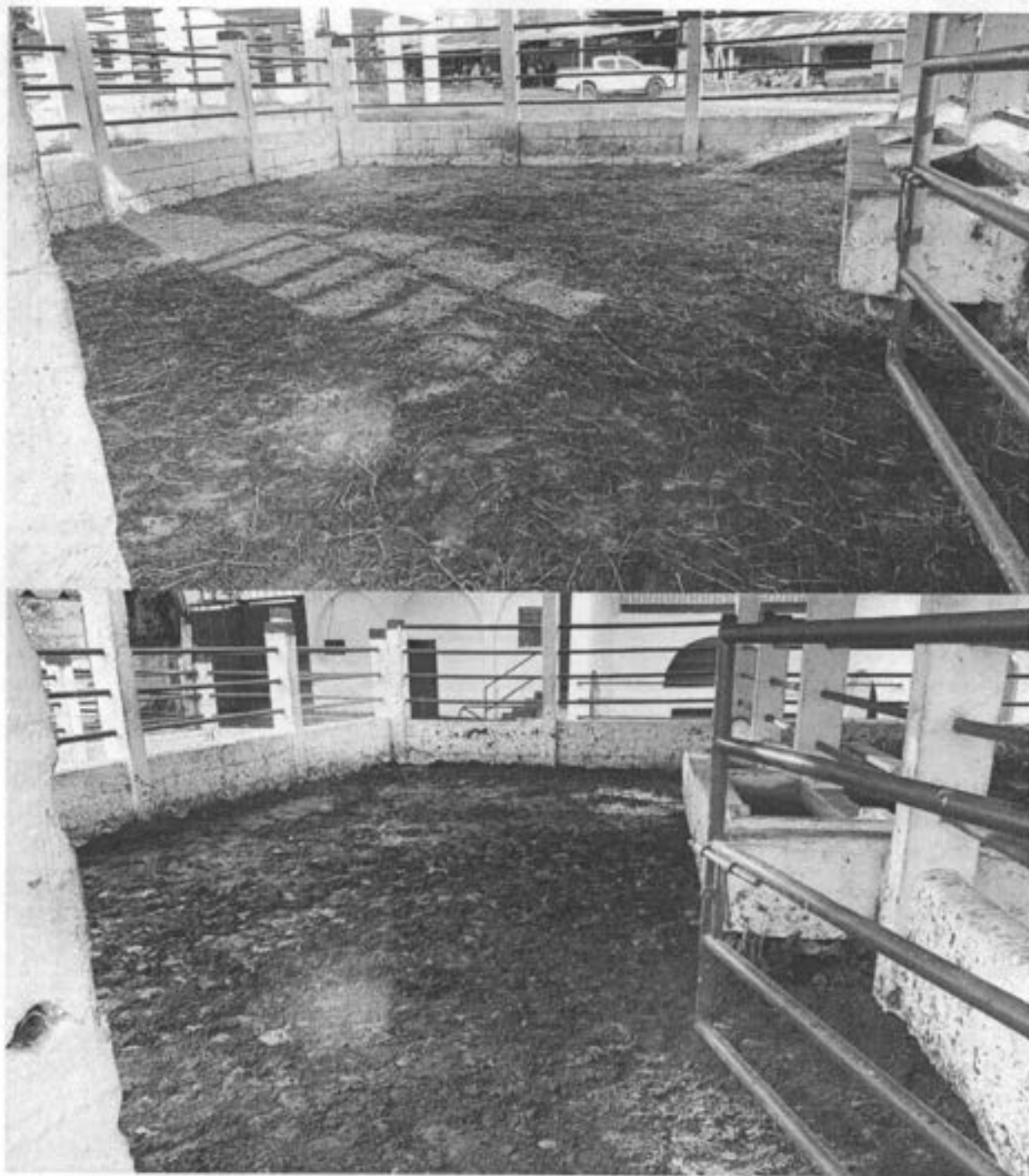


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



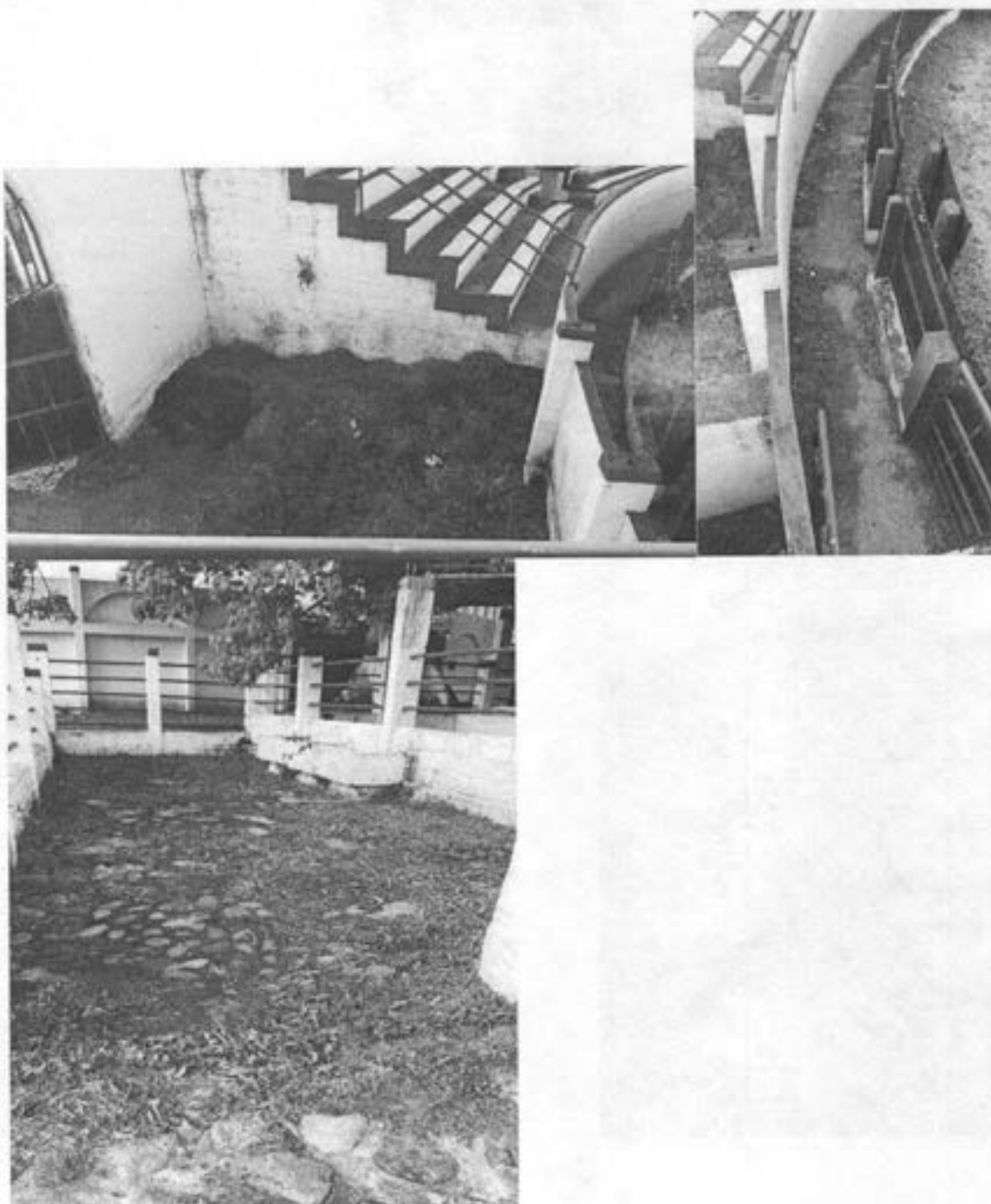


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Estas actividades deberán ejecutarse con personal suficiente y debidamente identificado, utilizando herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y materiales adecuados para cada labor. El contratista será responsable del cargue, transporte y disposición de los residuos generados en sitios autorizados, así como de mantener los espacios limpios, seguros, funcionales y disponibles durante la realización de los eventos.

Como soporte de la necesidad y del alcance de las actividades previstas en este componente, se incorporará un registro fotográfico del estado actual de las pesebreras, corrales, gradas, pista, prepista, redes eléctricas, puntos de agua y demás espacios de la Plaza de Ferias que requieren intervención. Las fotografías permitirán evidenciar las condiciones existentes antes de la ejecución y servirán como referencia para la verificación de las actividades realizadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.”de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada dentro de la respectiva convocatoria, documentos que hacen parte integral del presente contrato para todos los efectos legales. **CLÁUSULA SEGUNDA. - LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Los Eventos objeto del presente contrato se realizarán en GUADUAS CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA TERCERA.- CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS Y OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a ejecutar el objeto del presente contrato a los precios unitarios, sin reajustes y en las cantidades aproximadas que se establecen a continuación: **A: CANTIDADES:**

El contratista deberá cumplir con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.”**, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

El proceso contractual consta de los siguientes componentes:

Ítem	Componente o capítulo
1	Adecuación de espacios, limpieza y logística general
2	Exposición Equina Grado B e incentivos a productores agropecuarios del gremio equino
3	Incentivo a la producción ganadera
4	ExpoGuaduas
5	Exposición Cunicola
6	Festival Canino

1. Adecuación de espacios, limpieza y logística general

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, funcionamiento y presentación de la Plaza de Ferias para el desarrollo de la Exposición Equina Grado B, el mercado ganadero, ExpoGuaduas y las demás actividades programadas, se requiere ejecutar labores previas y durante el evento relacionadas con la limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras, corrales, gradas, pista, prepista y zonas de circulación; así como la instalación provisional de redes eléctricas, sistemas de iluminación, puntos de agua, vallas de protección, vigilancia nocturna y personal logístico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ANEXO N° 3
MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como una guía para los posibles contratistas, la minuta del contrato, no obstante, lo anterior, la misma podrá ser variada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS al momento de su celebración.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADUAS
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX
NIT. No. XXXXXXXXXXXX
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."
VALOR: XXXXXXXXXXXX
PLAZO DE
EJECUCIÓN:

El contrato de Suministro deberá ejecutarse en el término hasta **HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre del Municipio, una vez efectuada la legalización del contrato.

Entre los suscritos a saber XXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX de XXXX, obrando en calidad de Alcalde municipal; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios vigentes, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO DE GUADUAS identificado con NIT. N° xxxxxxxxxxxxxx por una parte y por la otra, XXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número XXXX de XXXX, actuando en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXX, con Nit. XXXXXXXX, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente CONTRATO DE LOGISTICA, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: a) Que de conformidad con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, se efectuó el procedimiento de Selección abreviada No. 00X- 2026. b) Que agotado el procedimiento descrito en el Decreto XXXXX, mediante resolución xx de fecha xxx, se adjudicó la selección abreviada de menor cuantía a XXXXXXXXXXXX Identificada con N.I.T. XXXXXXXX representado legalmente por XXXXXXXXXXXX, Identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXX, por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, operacionales y financieros, así como la evaluación y calificación, establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y presentar el valor más favorable para el Municipio. c) Que por lo antes expuesto el presente contrato, además de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para EL MUNICIPIO los eventos relacionada con **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____ meses, a partir de la
suscripción del acta de inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Selección abreviada de menor
cuantía las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

*En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de
personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el
representante debidamente facultado.*

ABONO DE LA PROPUESTA

Firma:

Nombre:

Cédula de Ciudadanía:

Profesión:

Matrícula Profesional:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
12. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, declaro bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios ofertados son _____% de origen nacional (parágrafo del artículo 2 de la ley 81 de 2003)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA:

Desde (_____) Hasta (_____)
 (día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la propuesta se encuentra consignado en sobre sellado aparte.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



3. Que acepto las cantidades establecidas por EL MUNICIPIO, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL MUNICIPIO dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección abreviada de menor cuantía, la propuesta y el contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el pliego de condiciones dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato. Que garantizo que el grupo mínimo de y apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones de la Selección abreviada de menor cuantía cumple con los perfiles profesionales técnicos requeridos por EL MUNICIPIO.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección abreviada de menor cuantía.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato. Y ESPECIALMENTE CONOZCO EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, POR LO QUE IGUALMENTE DECLARO QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO TIENE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO.
8. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
9. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la selección abreviada de menor cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he recibido las siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la la selección abreviada de menor cuantía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



74	Premiacion	Comida para perros cachorros por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10		
75	Premiacion	Snacks para perro. Grasa cruda (mín.): 3,0%; fibra cruda (máx.): 1,5%; humedad (máx.): 25,0%; cenizas: 1,0%.	13		
76	Premiacion	Pechera tipo arnés para cachorros, en colores variados y diferentes tallas.	30		

ANEXO N° 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores XXXXXXXXXXXXXXXX
MUNICIPIO DE GUADUAS
REF. : SELECCIÓN No.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la Selección abreviada de menor cuantía de la referencia, cuyo objeto es la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones de la presente selección abreviada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



69	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30		
70	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.)	30		
71	Premiacion	Comida para perros por kilogramo. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30		
72	Premiacion	Comida para perros cachorros por libra. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30		
73	Premiacion	Comida para perros adultos por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



67	JUEZ	Servicio profesional de juez canino para evaluación y juzgamiento de ejemplares participantes en la exposición o concurso canino: prestación del servicio de un (1) médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, adiestrador o profesional con experiencia acreditada en evaluación de perros. El juez deberá aplicar criterios previamente definidos por la organización, tales como condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia, características de la categoría y bienestar animal; asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados. Deberá acreditar experiencia como juez, evaluador o participante técnico en mínimo un (1) evento, exposición, concurso o actividad canina, mediante certificación, constancia, contrato o documento equivalente.	1		
68	CINTERIA	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.			
66	Chef	Servicio profesional de chef para el juzgamiento del concurso gastronómico: prestación del servicio de un (1) chef o profesional en gastronomía encargado de evaluar las preparaciones participantes, aplicando criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, aprovechamiento de productos locales, higiene y cumplimiento de las condiciones definidas por la organización. El profesional deberá acreditar formación o experiencia relacionada con gastronomía y participación previa como jurado, evaluador o chef en concursos, festivales, muestras o eventos gastronómicos. Incluye revisión de las preparaciones, asignación de puntajes, selección de ganadores, entrega de resultados y acompañamiento durante la jornada del concurso.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		mejor macho reproductor, mejor hembra reproductora, mejor macho reproductor mascota, mejor hembra reproductora mascota y mejor mascota disfrazada.			
64	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5		
65	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño,	5		

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



61	Fotografías	Registro completo de material fotográfico del evento, imágenes entregadas en formatos optimizados para redes sociales, en resolución mínima de 3000x4000 px, con compresión sin pérdida y perfiles de color RGB para digital	30		
62	Juez	Servicio profesional para el juzgamiento del evento de cunicultura: prestación del servicio de un (1) médico veterinario zootecnista o zootecnista, encargado de realizar la evaluación y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes. El profesional deberá acreditar título académico y experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con cunicultura. Asimismo, deberá demostrar su participación como juez en mínimo un (1) evento, feria, exposición o concurso de cunicultura, mediante certificaciones, constancias, contratos, actas o documentos equivalentes expedidos por la entidad organizadora.	2,00		
63	Cínteria	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las categorías:	5		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		contenidos, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada.			
59	diseño y creación de campaña publicitaria	Desarrollo de una campaña publicitaria donde se desarrolle la historia del evento con una identidad institucional, el diseñador llevara una narrativa creativa, coherente con el espíritu cultural de la celebración, también se realizará la programación del contenido antes, durante y después de la fecha del evento, elaboradas como mínimo por un equipo donde participen un comunicador social y/o periodista, y un diseñador gráfico, la campaña debe ser aprobada por el supervisor	1		X
60	Piezas audiovisuales del evento	Pieza audiovisual por evento, videos de mínimo 60 segundos, videos cortos para red social, realizado con Cámara profesional con flash, Estabilizador de imagen tipo Osmo, Dron para tomas aéreas, Micrófonos inalámbricos de alta fidelidad, Trípodes, luces portátiles, soportes, se entrega listo para publicar en redes sociales, coordinada mínimo por un técnico profesional en audiovisuales o similares, un diseñador gráfico, piezas que deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



55	Iluminacion	Alquiler, instalación, operación y retiro de sistema de iluminación y ambientación: incluye seis (6) luces Par LED, cuatro (4) Mini Par LED, cuatro (4) cabezas móviles, estructuras o soportes, máquina de humo, cableado, conexiones, programación, pruebas y operación técnica durante cada jornada.	3		
56	Tarima interna	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima modular: tarima de ocho metros (8 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho y altura aproximada de sesenta centímetros (60 cm), con escalera de acceso, estructura estable, superficie antideslizante y elementos de seguridad. Incluye nivelación, montaje, mantenimiento y retiro.	3		
57	Transmision y circuito	Servicio de circuito cerrado y transmisión audiovisual: comprende equipos de captura y transmisión, personal técnico, reproducción de contenidos en pantalla LED, graficación, inserción de avisos publicitarios, logotipos y demás piezas suministradas por la organización. Incluye pruebas previas de conectividad, operación durante la jornada, transporte y apoyo técnico. La transmisión estará sujeta a la disponibilidad y calidad del servicio de internet en el lugar del evento.	3		
58	Pantalla	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de pantalla LED para exteriores: pantalla Outdoor con pitch máximo de 3,9 mm, área mínima de seis metros cuadrados (6 m ²), alta resolución, estructura elevada tipo concierto, procesador, cableado, conexiones y personal técnico. Incluye reproducción de	3		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento			
53	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	12		
54	Sonido Hangar	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de sistema de sonido profesional: incluye dos (2) cabinas activas EV ZLX de 12 pulgadas o equipos de características equivalentes o superiores, dos (2) subwoofers de 18 pulgadas, una (1) consola Pioneer DJ XZ o equivalente, una (1) consola mezcladora Soundcraft Notepad-12FX o equivalente, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, conexiones, soportes y un (1) DJ u operador profesional. Incluye pruebas, acompañamiento técnico, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada, valor x día	3		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



51	Corrales para exposicion de ganado de exposicion	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de pesebreras portátiles para la Exposición Equina Grado B: cada pesebrera deberá contar con dimensiones aproximadas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo, puerta independiente con ancho mínimo de un metro (1,00 m) y altura adecuada para el alojamiento seguro de los ejemplares. Las estructuras deberán estar elaboradas en tubería de acero resistente, con acabados en buen estado, sistemas de unión y cierre seguros y cubierta en teja termoacústica o material de características equivalentes, que brinde protección frente al sol, la lluvia y contribuya a reducir el ruido y la temperatura interior. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, revisión de estabilidad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos. Las pesebreras deberán entregarse limpias, firmes y libres de bordes cortantes, piezas sueltas, corrosión severa o cualquier condición que represente riesgo para los animales o las personas, servicio x 4 días	10		
52	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones	120		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



50	Hangar	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura tipo hangar de doce metros (12 m) de ancho por treinta metros (30 m) de largo, con área aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), elaborada en estructura metálica modular, cubierta impermeable en lona de alta resistencia y sistema de anclaje seguro. La estructura deberá encontrarse en buen estado, ser estable, resistente a las condiciones climáticas y apta para la realización de actividades del evento. Incluye cargue, descargue, nivelación del terreno, instalación, tensado, anclajes, revisión de seguridad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, valor por día	3		
----	--------	--	---	--	--

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



48	animador evento	Servicio de animación y presentación del mercado ganadero durante dos (2) días: comprende la conducción del evento, presentación de la programación, llamados a participantes, difusión de información institucional y comercial autorizada, acompañamiento de las actividades de ingreso, pesaje, exhibición y salida del ganado, así como la interacción permanente con asistentes, productores y organización. El animador deberá contar con experiencia en eventos agropecuarios, manejo adecuado del lenguaje, buena expresión oral y disponibilidad durante las jornadas definidas por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1		
49	Artista local	Servicio de presentación musical de artista o agrupación de música popular para el mercado ganadero: comprende dos (2) presentaciones durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, en los horarios definidos por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, pruebas de sonido y demás costos necesarios para la prestación del servicio. Cada presentación deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos.	2		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATOS

FORMULARIO N° 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	adecuacion pesebreras	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	48		\$ -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



2	Adecuación gradas	Limpieza y adecuación de las gradas de la Plaza de Ferias: servicio integral de barrido, recolección y retiro de basura, residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en las gradas, escaleras, pasillos y zonas de circulación; incluye lavado con agua, jabón y productos de limpieza adecuados, enjuague y disposición de los residuos en el sitio autorizado. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, dejando las áreas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.	1	\$ -
3	Adecuacion prepista, pista y espacios exposicion equina grado b	servicio integral de barrido, recolección y retiro de material vegetal, residuos sólidos, desechos orgánicos y demás elementos presentes en las áreas intervenidas; incluye lavado con agua y productos de limpieza adecuados, desinfección de superficies, enjuague y disposición de los residuos en un sitio autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para dejar las áreas completamente limpias, desinfectadas y en condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.	1	\$ -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



4	Adecuacion espacion mercado ganadero	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de corrales para el mercado ganadero en la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	20		\$ -
5	Instalacion electronica pesebreras portatiles	Suministro, instalación y retiro de tablero eléctrico provisional para el área de pesebreras portátiles: instalación temporal de un (1) tablero de distribución eléctrica dotado con veinte (20) tomacorrientes de 110–120 V con polo a tierra, distribuidos en mínimo cinco (5) circuitos independientes, con máximo cuatro (4) salidas por circuito, destinado principalmente a la conexión de ventiladores durante la realización de la Exposición Equina Grado B	1		
6	Iluminacion Pesebreras portatiles	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de sistema de iluminación provisional para el área de pesebreras portátiles: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de doscientos vatios (200 W), flujo luminoso mínimo de veinte mil lúmenes (20.000 lm), alimentación de 110–240 V y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y exposición a polvo y humedad.	2		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



7	Iluminacion ruedo plaza de ferias	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de reflectores para la iluminación del ruedo de la Plaza de Toros de Guaduas: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de trescientos vatios (300 W), flujo luminoso mínimo de treinta mil lúmenes (30.000 lm) y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y resistentes al polvo, la humedad y la lluvia.	10		
8	Adecuacion punto de agua para las pesebreras portatiles	Alquiler, transporte, instalación, adecuación, y desmonte de dos tanques para almacenamiento de agua, con capacidad individual de 10.000 litros, incluidos accesorios, conexiones, 2 puntos de suministro, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento ubicados para el suministro de agua a las pesebreras portatiles, instalados a discreccion del supervisor	1		
9	Adecuacion puntos de agua expo guaduas	Adecuación de puntos de suministro de agua para la realización de ExpoGuaduas: suministro e instalación de tubería y accesorios en PVC hidráulico para la adecuación y puesta en funcionamiento de tres (3) puntos de agua ubicados al costado del área de pesebreras. La actividad comprende la revisión de la red existente, organización, reparación o cambio de tres (3) llaves de paso o grifos, suministro e instalación de tubería PVC hidráulica, uniones, codos, adaptadores, niples, tees, registros, pegantes, sellantes, soportes y demás accesorios requeridos para garantizar el adecuado suministro de agua. Incluye mano de obra, herramientas, transporte de materiales, cortes, empalmes, fijación de la tubería, pruebas de presión y funcionamiento, corrección de fugas, limpieza del área intervenida y retiro de residuos. Los puntos deberán quedar debidamente instalados, asegurados y en	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		condiciones adecuadas para su utilización durante ExpoGuaduas.			
10	Alquiler de vallas	Alquiler, transporte, instalación y retiro de valla metálica de protección, con dimensiones aproximadas de dos metros (2 m) de largo por un metro (1 m) de alto, provista de base firme y sistema de unión. Deberá encontrarse en buen estado, estable y sin elementos que representen riesgo para los asistentes, alquiler por 3 días de evento	25		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



11	Vigilancia	Servicio de vigilancia nocturna para las instalaciones y elementos dispuestos en el lugar del evento: comprende la presencia de personal encargado de realizar control preventivo, tres personas por turno, distribuido en los distintos lugaresm recorridos periódicos, custodia de equipos, carpas, pesebreras, insumos y demás bienes ubicados en el área, así como el reporte inmediato de novedades a la organización y a las autoridades competentes cuando sea necesario.El servicio deberá prestarse durante el horario nocturno definido por la supervisión, con personal debidamente identificado, dotado con elementos de comunicación, linterna y demás implementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	3		
12	logisticos	Servicio integral de personal logístico para ExpoGuaduas: disposición diaria de dos (2) turnos de ocho (8) horas, cada uno conformado por un (1) supervisor y diez (10) auxiliares logísticos uniformados e identificados. Comprende apoyo en cierres viales autorizados, control y orientación del ingreso y salida de asistentes, organización de filas, atención al público y recolección permanente de residuos en los espacios del evento. Incluye uniformes, elementos básicos de limpieza, transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios.	4		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



13	Alquiler de Pesebreras	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pesebreras portátiles por cuatro (4) días para la realización de la Exposición Equina Grado B: suministro en calidad de alquiler de pesebreras portátiles conformadas por módulos dobles, elaboradas en estructura metálica, con divisiones en tabla chapa cepillada y atornillada, aseguramientos mediante cuadrante de acero con sistema de ajuste por tuerca, frente en estructura tubular y puerta tubular instalada sobre bisagras, incluyendo cubierta en teja. Cada pesebrera deberá contar con las siguientes dimensiones mínimas: frente de 3,00 metros, fondo de 3,00 metros, altura mínima de 2,20 metros, altura máxima de 2,50 metros y puerta con ancho mínimo de 1,00 metro. El servicio comprende transporte hasta el lugar del evento en el municipio de Guaduas, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, aseguramiento, revisión de estabilidad y funcionamiento, mantenimiento durante los cuatro (4) días del evento, desmontaje, cargue y retiro de todos los módulos y elementos utilizados.	250		
14	Alquiler pista de resonancia	Alquiler, transporte, instalación y retiro de pista de resonancia o pista sonora, elaborada con tablas transversales de madera de buena calidad, firmes, uniformes y en adecuado estado de conservación. La pista deberá contar con una longitud mínima de quince (15) metros y un ancho mínimo de dos (2) metros, garantizando estabilidad, seguridad y suficiente sonoridad para facilitar la valoración de los ejemplares por parte de los jueces y su adecuada apreciación por el público. Incluye nivelación, fijación, mantenimiento durante el evento, desmonte y retiro de todos sus componentes.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



15	Cinteria	Suministro de cintas especiales satinadas para premiación equina, correspondientes del primero al quinto puesto, decoradas, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Las cintas deberán suministrarse distribuidas así: sesenta (60) azules, cincuenta (50) rojas, cuarenta (40) amarillas, veinticinco (25) verdes y veinte (20) blancas. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	195		
16	Cinteria	Suministro de cintas moradas satinadas tipo pechera, con roseta de quince centímetros (15 cm) de diámetro, impresas y provistas de botón con logotipo institucional a full color, destinadas a las categorías especiales de la Exposición Equina Grado B, entre ellas mejor potro en proceso, mejor potrancia en proceso, mejor caballo castrado, mejor mular, premio especial y demás categorías definidas por la organización. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	14		
17	Cinteria	Suministro de guirnaldas especiales satinadas, decoradas en colores tricolores, destinadas a la premiación de los grandes campeones y grandes campeonas de la Exposición Equina Grado B. Cada guirnalda deberá contar con acabados de alta calidad, elementos decorativos, logotipo institucional y texto conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Incluye diseño, elaboración, impresión, empaque, transporte y entrega.	8		
18	Cinteria	Suministro de superpecheras tricolores especiales, elaboradas en material satinado, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, destinadas a la premiación de grandes campeones y grandes campeonas reservados de la Exposición Equina Grado B. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	8		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



19	Cinteria	Suministro de estandartes especiales elaborados en satín, impresos a full color, con fleco dorado y dimensiones aproximadas de cuarenta por treinta y cinco centímetros (40 x 35 cm), destinados a grandes campeones, campeonas y demás categorías determinadas por la organización. Los estandartes deberán incluir logotipo institucional, denominación de la categoría y diseño previamente aprobado por la supervisión. Incluye diseño, impresión, confección, acabados, empaque, transporte y entrega.	27		
20	Decoracion Pista de resonancia y mesa jueces	Suministro de arreglo floral elaborado con flores naturales frescas de cosecha y follaje decorativo, con dimensiones aproximadas de treinta centímetros (30 cm) de ancho por veinte centímetros (20 cm) de alto. Incluye base o recipiente, espuma floral o sistema de hidratación, elaboración, acabados, empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión. El arreglo deberá entregarse en óptimas condiciones, con flores frescas, uniformes y libres de marchitamiento, plagas o daños visibles.	12		
21	Servicio de Amazonas o madrinas exposicion equina	Servicio de personal femenino para el acompañamiento protocolario en calidad de madrinas durante los dos (2) días del evento: incluye la disponibilidad del personal en los horarios establecidos por la organización, debidamente presentado y uniformado con camisa blanca de buena calidad y sombrero acorde con la imagen del evento. El servicio comprende vestuario, elementos de presentación personal, transporte, alimentación, coordinación y demás costos necesarios para el cumplimiento de las actividades asignadas durante la Exposición Equina Grado B.	5		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



22	Aval de la asociación federada y prestación del cuerpo técnico	Gestión y obtención del aval de la asociación federada y prestación integral del cuerpo técnico para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye un (1) juez con experiencia nacional, un (1) médico veterinario, un (1) director técnico, un (1) locutor técnico y un (1) auxiliar de inscripciones, así como el sistema de inscripciones y el transporte requerido para el cumplimiento de sus funciones. El personal deberá permanecer en el municipio de Guaduas durante los días de realización del evento y por el tiempo adicional que resulte necesario para su preparación, ejecución y cierre. Incluye honorarios, aportes a seguridad social, desplazamientos, herramientas de trabajo y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1		
23	Aval de la federación competente	Gestión, trámite y obtención del aval de la federación competente para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye el pago de los derechos correspondientes, la presentación y revisión de documentos, el cumplimiento de los requisitos técnicos y reglamentarios y la entrega de la certificación, autorización o soporte que acredite la aprobación del evento. El contratista deberá presentar a la supervisión el comprobante de pago y el documento expedido por la federación que demuestre la obtención efectiva del aval.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



24	Pruebas de dopaje y porcentaje sobre honorarios	Realización de pruebas de dopaje y pago del porcentaje institucional sobre los honorarios del cuerpo técnico: incluye la toma, identificación, custodia, embalaje, transporte, procesamiento y entrega de resultados de cuatro (4) pruebas de dopaje, conforme con los protocolos y reglamentos aplicables. Comprende igualmente el pago del porcentaje correspondiente sobre los honorarios del cuerpo técnico, con la entrega de los respectivos recibos, certificaciones o comprobantes expedidos por la entidad competente.	1		
25	Produccion y transmision	Producción y transmisión en vivo de la Feria Equina Guaduas 2026 a través de la plataforma YouTube: incluye la operación de mínimo dos (2) cámaras profesionales, tres (3) micrófonos máster para transmisión, dos (2) computadores y los equipos, conexiones, personal técnico y demás elementos necesarios para garantizar la emisión continua del evento. Al finalizar la feria, el contratista deberá entregar tres (3) copias completas de la grabación en medio magnético o digital, de conformidad con los requerimientos establecidos por la federación competente.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



26	logístico pesebreras	Servicio integral de apoyo logístico, coordinación y operación del área de pesebreras durante la Exposición Equina Grado B: prestación del servicio durante seis (6) días, con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas para atender la llegada, ubicación, permanencia y salida de los ejemplares. Comprende el control de ingreso de animales y personal autorizado, asignación y entrega de pesebreras, coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario —ICA— para la aplicación de controles zoonosarios y revisión de la documentación requerida, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones sanitarias y operativas del área. Incluye la coordinación para la entrega y distribución de cascarilla y heno, la verificación del suministro de agua, iluminación, conexiones eléctricas, limpieza, seguridad y demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las pesebreras. El personal deberá atender oportunamente las novedades que se presenten y articular con la organización del evento, proveedores y autoridades competentes.	1		
27	Heno	Suministro de pasto pangola en pacas con peso individual entre trece (13) y catorce (14) kilogramos, destinado a la alimentación de los ejemplares bovinos y equinos participantes en el evento. El producto deberá entregarse fresco, seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, residuos, plagas y materiales extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión.	700		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



28	Cascarilla	Suministro de cascarilla de arroz en bultos con peso individual entre veinte (20) y treinta (30) kilogramos, destinada al acondicionamiento de las pesebreras durante la Exposición Equina Grado B. El material deberá entregarse seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, plagas, residuos contaminantes y elementos extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión. Incluye cargue, descargue, almacenamiento temporal y entrega en el área de pesebreras.	350		
29	sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para la Exposición Equina Grado B; incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos.	2		
30	BONOS	BONO DE 1 MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		
31	BONOS	BONO DE 800 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



32	BONOS	BONO DE 600 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8		
33	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
34	BONOS	BONO DE 500 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
35	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4		
36	%	COSTOS DE ADMINISTRACION DE BONOS EN EFECTIVO DEL 15%	1		
37	Alquiler carpas	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpa de cuatro por cuatro metros (4 m x 4 m), elaborada en material plástico impermeable de un solo color, en buen estado de conservación, limpia, sin roturas ni filtraciones y con estructura firme y segura. Incluye instalación en el lugar definido por la supervisión, elementos de anclaje, fijación, mantenimiento durante el evento y retiro al finalizar, precio por día	9		
38	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento	36		
39	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	15		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



40	Transporte	Servicio de transporte terrestre de ejemplares equinos y bovinos para las actividades de ExpoGuaduas: prestación del servicio por día mediante camión de estacas con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas, debidamente acondicionado para el traslado seguro de animales vivos. Incluye conductor con licencia vigente, combustible, transporte desde las veredas del municipio de Guaduas hasta el lugar del evento y regreso, cargue y descargue asistido, limpieza y desinfección del vehículo y demás costos necesarios. Las movilizaciones deberán contar con la documentación sanitaria exigida por el ICA y ser autorizadas previamente por la supervisión	6		
41	lechonas	Suministro de porción individual de lechona deshuesada y desgrasada, con peso mínimo de quinientos gramos (500 g), preparada principalmente con pernil de cerdo e integrada por aproximadamente cincuenta gramos (50 g) de arroz, cincuenta gramos (50 g) de arveja y el peso restante en carne de cerdo. La porción deberá incluir chicharrón y arepa, presentar textura blanda y suave, y entregarse caliente, en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. Cada ración deberá suministrarse en recipiente individual de icopor o material apto para alimentos, acompañada de tenedor y servilleta. El producto deberá ser preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar, fecha y hora definidos por la supervisión del contrato.	500		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



42	Ponchos	Suministro de ruana o poncho para adulto, elaborado en tela de algodón o mezcla con algodón, con peso aproximado de ciento noventa gramos (190 g) y dimensiones aproximadas de un metro con veinticuatro centímetros (1,24 m) de largo por setenta y dos centímetros (0,72 m) de ancho. La prenda podrá ser de color beige, en tonos neutros o con diseño tradicional a cuadros, de acuerdo con el modelo previamente aprobado por la supervisión. Deberá incluir abertura central para la cabeza y logotipo institucional estampado a full color, con dimensión aproximada de treinta centímetros (30 cm). La ruana o poncho deberá entregarse nueva, limpia, con costuras reforzadas, acabados uniformes, estampado resistente y sin manchas, roturas, hilos sueltos o defectos de fabricación. Incluye elaboración de muestra, confección, estampado, empaque individual, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	800	
----	---------	--	-----	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



43	premiacion	Suministro de kit de insumos veterinarios y suplementos para ganado, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) bolsa de melaza de dos kilogramos (2 kg). Un (1) bulto de sal mineralizada al 6 %. Una (1) bolsa o mochila de sal mineralizada al 6 %, con peso de diez kilogramos (10 kg). Un (1) frasco de suplemento multivitamínico de cincuenta mililitros (50 ml), con vitaminas A y D3, selenio de sodio y demás componentes establecidos en la ficha técnica del fabricante. Una (1) jeringa de albendazol al 25 %, con contenido de veinte mililitros (20 ml). Una (1) jeringa de fenbendazol al 25 %, con contenido de doce mililitros (12 ml). Un (1) frasco de complejo B de cincuenta mililitros (50 ml). Un (1) frasco de ivermectina al 3,15 %, con contenido de cincuenta mililitros (50 ml). Todos los productos deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario vigente cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión.	6		
44	Juez vaca lechera y mercado ganadero	Médico veterinario o zootecnista con experiencia mínima en ganadería de 5 años, con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



45	Vaqueros	Servicio de personal de apoyo operativo en calidad de vaquero durante dos (2) días para el desarrollo del mercado ganadero: comprende el manejo, conducción y movilización segura de los ejemplares bovinos dentro de las instalaciones de la Plaza de Ferias, incluyendo apoyo en el ingreso, organización, paso por la báscula, ubicación, embarque y salida del ganado. El personal deberá contar con experiencia en manejo de bovinos, cumplir las instrucciones de la organización y aplicar prácticas adecuadas de bienestar animal y seguridad. Incluye elementos de protección personal, transporte, alimentación y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	5	
46	personal apoyo guías	Servicio de personal de apoyo para la gestión de guías de movilización animal durante los dos (2) días del mercado ganadero: comprende la recepción y verificación de la información y documentación aportada por los propietarios o responsables de los animales, apoyo en el diligenciamiento y organización de solicitudes, registro de datos, coordinación con el ICA y entrega de las guías o soportes correspondientes. Incluye disponibilidad durante las jornadas del evento, manejo de herramientas informáticas, transporte, alimentación, comunicaciones, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	2	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



47	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para el mercado ganadero: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos. El servicio comprende instalación, configuración, pruebas de sonido, operación por personal técnico durante los dos (2) días del mercado ganadero, atención de fallas, desmonte y retiro de todos los equipos, garantizando cobertura, claridad y nivel sonoro adecuados en las áreas de pesaje, ingreso, salida y comercialización de ganado.	1
sonido		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



48	animador evento	Servicio de animación y presentación del mercado ganadero durante dos (2) días: comprende la conducción del evento, presentación de la programación, llamados a participantes, difusión de información institucional y comercial autorizada, acompañamiento de las actividades de ingreso, pesaje, exhibición y salida del ganado, así como la interacción permanente con asistentes, productores y organización. El animador deberá contar con experiencia en eventos agropecuarios, manejo adecuado del lenguaje, buena expresión oral y disponibilidad durante las jornadas definidas por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1		
49	Artista local	Servicio de presentación musical de artista o agrupación de música popular para el mercado ganadero: comprende dos (2) presentaciones durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, en los horarios definidos por la supervisión. Incluye transporte, alimentación. pruebas de sonido y demás costos necesarios para la prestación del servicio. Cada presentación deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos.	2		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



50	Hangar	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura tipo hangar de doce metros (12 m) de ancho por treinta metros (30 m) de largo, con área aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), elaborada en estructura metálica modular, cubierta impermeable en lona de alta resistencia y sistema de anclaje seguro. La estructura deberá encontrarse en buen estado, ser estable, resistente a las condiciones climáticas y apta para la realización de actividades del evento. Incluye cargue, descargue, nivelación del terreno, instalación, tensado, anclajes, revisión de seguridad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, valor por día	3		
----	--------	--	---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



51	Corrales para exposicion de ganado de exposicion	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de pesebreras portátiles para la Exposición Equina Grado B: cada pesebrera deberá contar con dimensiones aproximadas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo, puerta independiente con ancho mínimo de un metro (1,00 m) y altura adecuada para el alojamiento seguro de los ejemplares. Las estructuras deberán estar elaboradas en tubería de acero resistente, con acabados en buen estado, sistemas de unión y cierre seguros y cubierta en teja termoacústica o material de características equivalentes, que brinde protección frente al sol, la lluvia y contribuya a reducir el ruido y la temperatura interior. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, revisión de estabilidad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos. Las pesebreras deberán entregarse limpias, firmes y libres de bordes cortantes, piezas sueltas, corrosión severa o cualquier condición que represente riesgo para los animales o las personas, servicio x 4 días	10		
52	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por día de evento	120		
53	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten	12		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.			
54	Sonido Hangar	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de sistema de sonido profesional: incluye dos (2) cabinas activas EV ZLX de 12 pulgadas o equipos de características equivalentes o superiores, dos (2) subwoofers de 18 pulgadas, una (1) consola Pioneer DJ XZ o equivalente, una (1) consola mezcladora Soundcraft Notepad-12FX o equivalente, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, conexiones, soportes y un (1) DJ u operador profesional. Incluye pruebas, acompañamiento técnico, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada, valor x día	3		
55	Iluminacion	Alquiler, instalación, operación y retiro de sistema de iluminación y ambientación: incluye seis (6) luces Par LED, cuatro (4) Mini Par LED, cuatro (4) cabezas móviles, estructuras o soportes, máquina de humo, cableado, conexiones, programación, pruebas y operación técnica durante cada jornada.	3		
56	Tarima interna	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima modular: tarima de ocho metros (8 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho y altura aproximada de sesenta centímetros (60 cm), con escalera de acceso, estructura estable, superficie antideslizante y elementos de seguridad. Incluye nivelación, montaje, mantenimiento y retiro.	3		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



57	Transmision y circuito	Servicio de circuito cerrado y transmisión audiovisual: comprende equipos de captura y transmisión, personal técnico, reproducción de contenidos en pantalla LED, graficación, inserción de avisos publicitarios, logotipos y demás piezas suministradas por la organización. Incluye pruebas previas de conectividad, operación durante la jornada, transporte y apoyo técnico. La transmisión estará sujeta a la disponibilidad y calidad del servicio de internet en el lugar del evento.	3		
58	Pantalla	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de pantalla LED para exteriores: pantalla Outdoor con pitch máximo de 3,9 mm, área mínima de seis metros cuadrados (6 m ²), alta resolución, estructura elevada tipo concierto, procesador, cableado, conexiones y personal técnico. Incluye reproducción de contenidos, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada.	3		
59	diseño y creacion de campaña publicitaria	Desarrollo de una campaña publicitaria donde se desarrolle la historia del evento con una identidad institucional, el diseñador llevara una narrativa creativa, coherente con el espíritu cuultural de la celebracion, tambien se realizara la programacion del contenido antes, durante y despues de la fecha del evento, elaboradas como minimo por un equipo donde participen un comunicador social y/o peridista, y un diseñador grafico, la campaña debe ser aprobada por el supervisor	1		
60	Piezas audiovisuales del evento	Pieza audiovisual por evento, videos de minimo 60 segundos, videos cortos para red social, realizado con Cámara profesional con flash, Estabilizador de imagen tipo Osmo, Dron para tomas aéreas, Micrófonos inalámbricos de alta fidelidad, Tripodes, luces portátiles, soportes, se entrega listo para publicar en redes sociales, coordinada minimo por un tecnico profesional en audiovisuales o similares, un diseñador grafico, piezas que deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



61	Fotografías	Registro completo de material fotográfico del evento, Imágenes entregadas en formatos optimizados para redes sociales, en resolución mínima de 3000x4000 px, con compresión sin pérdida y perfiles de color RGB para digital	30		
62	Juez	Servicio profesional para el juzgamiento del evento de cunicultura: prestación del servicio de un (1) médico veterinario zootecnista o zootecnista, encargado de realizar la evaluación y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes. El profesional deberá acreditar título académico y experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con cunicultura. Asimismo, deberá demostrar su participación como juez en mínimo un (1) evento, feria, exposición o concurso de cunicultura, mediante certificaciones, constancias, contratos, actas o documentos equivalentes expedidos por la entidad organizadora.	2,00		
63	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las categorías: mejor macho reproductor, mejor hembra reproductora, mejor macho reproductor mascota, mejor hembra reproductora mascota y mejor mascota disfrazada.	5		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



64	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5		
65	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5		
66	Chef	Servicio profesional de chef para el juzgamiento del concurso gastronómico: prestación del servicio de un (1) chef o profesional en gastronomía encargado de evaluar las preparaciones participantes, aplicando criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, aprovechamiento de productos locales, higiene y cumplimiento de las condiciones definidas por la organización. El profesional deberá acreditar formación o experiencia relacionada con gastronomía y participación previa como jurado, evaluador o chef en concursos, festivales, muestras o eventos gastronómicos. Incluye revisión de las preparaciones, asignación de puntajes, selección de ganadores, entrega de resultados y acompañamiento durante la jornada del concurso.	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



67	JUEZ	Servicio profesional de juez canino para evaluación y juzgamiento de ejemplares participantes en la exposición o concurso canino: prestación del servicio de un (1) médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, adiestrador o profesional con experiencia acreditada en evaluación de perros. El juez deberá aplicar criterios previamente definidos por la organización, tales como condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia, características de la categoría y bienestar animal; asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados. Deberá acreditar experiencia como juez, evaluador o participante técnico en mínimo un (1) evento, exposición, concurso o actividad canina, mediante certificación, constancia, contrato o documento equivalente.	1		
68	CINTERIA	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



69	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30		
70	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.)	30		
71	Premiacion	Comida para perros por kilogramo. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30		
72	Premiacion	Comida para perros cachorros por libra. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30		
73	Premiacion	Comida para perros adultos por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10		
74	Premiacion	Comida para perros cachorros por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10		
75	Premiacion	Snacks para perro. Grasa cruda (mín.): 3,0%; fibra cruda (máx.): 1,5%; humedad (máx.): 25,0%; cenizas: 1,0%.	13		

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de determinación Mes Año	Experiencia específica (S)	Folios de la propuesta	No registro RU P
-----	---------------------	-------------	-------------	---------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------	--------------------	---	---	--------------------------------	----------------------------	------------------------	------------------

[illegible]

- FIRMA DEL PROPONENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMULARIO N° 3
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Proponente: _____

Objeto: _____

NOMBRE PROPONENTE Y/O INTEGRANTE DE UT Y/O CONSORCIOS	INFORMACION DE MULTAS Y SANCIONES	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL PROPONENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMULARIO No. 4
MODELO DE CERTIFICACION

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA
ALCALDE MUNICIPAL

La Ciudad.

Referencia: **Proceso de Selección No. XXX de 200X cuyo objeto es "XXXXXX"**

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre
Cédula
Matricula Profesional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMULARIO No. 5
DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA
ALCALDE MUNICIPAL

La Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección No. XXX de 20XX cuyo objeto es "XXXXXX"

Respetado Doctor:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Selección No. XXX de 20XX, presento (amos) propuesta para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, unión temporal o consorcio que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____
Ciudad _____
FIRMA y SELLO (*)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

